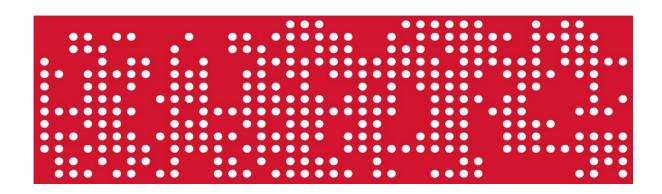


Manual de Usuario Final

SGND 7.14



Versión 2.26



Control de versiones

Versión	Fecha	Descripción
1.0	Marzo 2010	Original
1.1	Septiembre 2010	Nuevas Funcionalidades versión 5.1
1.2	Enero 2011	Nuevas Funcionalidades versión 5.2
1.3	Abril 2011	Nueva funcionalidad IPv6
1.4	Julio 2011	Nueva funcionalidad Múltiple IPs
1.5	Marzo 2012	Nuevas funcionalidades 7.0
1.6	Junio 2012	Nuevas funcionalidades 7.1
1.7	Junio 2015	Nuevas funcionalidades 7.2
1.8	Septiembre 2015	Nuevas funcionalidades 7.3
1.9	Diciembre 2015	Revisión entrega SGND 7.5.1 sin cambios
2.0	Enero 2016	Revisión entrega SGND 7.5.2 sin cambios
2.1	Abril 2016	SGND 7.5.3: Modificación del proceso de cancelación especial
2.2	Junio 2016	SGND 7.6: Migración de ASF a @Firma
2.3	Julio 2016	Revisión entrega SGND 7.6.1 sin cambios
2.4	Agosto 2016	Revisión entrega SGND 7.6.1.1 sin cambios
2.5	Octubre 2016	Revisión entrega SGND 7.6.2 sin cambios
2.6	Noviembre 2016	Cambio logo documento
2.7	Diciembre 2016	Revisión entrega SGND 7.7 sin cambios
2.8	Diciembre 2016	Revisión entrega SGND 7.7.1 sin cambios
2.9	Enero 2017	Revisión entrega SGND 7.7.2 sin cambios
2.10	Enero 2017	Revisión entrega SGND 7.7.3 sin cambios
2.11	Enero 2017	Revisión entrega SGND 7.7.4 sin cambios
2.12	Marzo 2017	Revisión entrega SGND 7.7.5 sin cambios
2.13	Abril 2017	SGND 7.8.1: Modificación imágenes con información personal
2.14	Abril 2017	Revisión entrega SGND 7.9 sin cambios
2.15	Junio 2017	Revisión entrega SGND 7.8.2 sin cambios
2.16	Julio 2017	Revisión entrega SGND 7.10.1: Cambios en puntos desactualizados
2.17	Septiembre 2017	SGND 7.11.1: Cambios pago con TPV
2.18	Septiembre 2017	Revisión entrega SGND 7.12 sin cambios
2.19	Diciembre 2017	SGND 7.13: Cambios página TPV
2.20	Febrero 2018	Revisión entrega SGND 7.13.1 sin cambios



2.21	Abril 2018	Revisión entrega SGND 7.13.2 sin cambios
2.22	Mayo 2018	Revisión entrega SGND 7.13.3 sin cambios
2.23	Junio 2018	Cambios relacionados con la versión SGND 7.13.4 - Envío de comunicado al PCA y titular a través de WHOIS
2.24	Mayo 2018	Revisión entrega SGND 7.13.5 sin cambios
2.25	Septiembre 2018	Revisión entrega SGND 7.13.6 sin cambios
2.26	Enero 2019	Cambios relacionados con la versión SGND 7.14 - Añadidos los métodos de pago en efectivo y por adeudo



Índice

1.	. Introducción	6
	1.1. Normativa aplicable	
	1.2. Glosario / Definiciones	
	Gestión de Nombres de Dominios	
	2.1. Alta de Nombres de Dominio	
	2.2. Modificación de datos de Nombres de Dominio	
	2.3. Renovación de Nombres de Dominio	
	2.4. Transferencia de Nombres de Dominio	
	2.5. Baja de Nombres de Dominio	
	2.6. Modificación de la Persona de Contacto Administrativo (PCA)2.7. Modificación de datos de correo electrónico	
	2.8. Cancelación de Nombres de Dominio	
	2.9. Transmisión de Nombres de Dominio	
	2.9.1. Transmisión Ordinaria	
	2.9.2. Transmisión Especial	
	2.10. Procedimiento extrajudicial de conflictos (DRP)	
	2.11. Certificado de titularidad de dominio	18
3.	. Sistema de Gestión de Nombres de Dominio (SGND)	
	3.1. Introducción	
	3.1.1. Inicio y menú principal	
	3.2. Registro de usuarios en Dominio.es	
	3.2.1. Cómo recuperar contraseña	
	3.3. Acceso	
	3.3.1. Cómo validarse	
	3.5. Edición perfil UF	
	3.5.1. Gestión de certificados para login	
	3.5.2. Edición de contactos bajo aprobación	31
	3.6. Alta de Nombres de Dominio	36
	3.6.1. Disponibilidad del dominio "WHOIS"	36
	3.6.1.1. Disponibilidad del dominio	
	3.6.2. Datos de contactos - Paso 1/3	
	3.6.3. Datos de DNS - Paso 2/3	
	3.6.4. Datos contractuales - Paso 3/3	
	3.6.5. Comunicación de la solicitud de alta	
	3.6.5.1. Dominios tipo .gob.es / .edu.es / reservado	
	3.6.5.2. Resto de dominios	
	3.6.6.1. Sistema Pago TPV	
	3.6.6.2 Sistema Pago en efectivo	
	3.6.6.3 Sistema Pago por Adeudo	
	3.6.7. Cancelación de un alta dominio	
	3.7. Modificación de datos de un Nombre de Dominio	
	3.8. Renovación de Nombres de Dominio	
	3.8.1. Dominio próximo a su Fecha de Caducidad	71
	3.9. Transferencia de Nombres de Dominio	
	3.10. Baja de Nombre de dominio	
	3.10.1. Confirmación baja	. 79
	3.11. Transmisión de Nombres de Dominio	
	3.11.1. Confirmación por el nuevo PCA de transmisión de dominio	
	J. I. C. LI GLISHILSIVII ESPECIAL ME HVIHIDI ES ME MUHHHHU	・フエ



3.13.	Cancelación de nombre de dominio	97
3.13.1	. Cancelación de nombre de dominio admitida a trámite	101
3.13.2	. Cancelación de nombre de dominio no admitida a trámite .	107
3.13.3	Cancelación de dominio en subsanación	108
3.14.	Alegaciones sobre cancelación especial	109
3.15.	Renuncia de Agente Registrador	111
3.16.	Listado de dominios	113
3.17.	Histórico del dominio	
3.18.	Listado de solicitudes	115
3.19.	Certificado de Titularidad de dominio	
3.20.	Formulario Antiphising	123
3.21.	Operaciones masivas	124
3.21.1	. Modificación masiva de nombres de dominio	124
3.21.2	Baja masiva de nombres de dominio	127
3.22.	Envío de comunicado al PCA y titular a través de WHOIS	



1. INTRODUCCIÓN

La Entidad Pública Empresarial red.es tiene asignada desde Febrero de 2000 la gestión del registro de nombres de dominio de Internet bajo el código de país correspondiente a España ".es". Esta gestión incluye todas las funciones relacionadas con la tramitación de solicitudes y asignación de nombres de dominio de acuerdo con la normativa correspondiente, así como la realización de las funciones técnicas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de dominios en España y en la red global Internet.

Un Usuario Final es aquella persona física o jurídica que gestionará su dominio mediante la Entidad Pública de red.es.

El Registro facilita a los Usuarios Finales que posean identificador y contraseña, la gestión de solicitudes y mantenimiento de los nombres de dominio bajo el ".es" a través de un sistema:

Extranet: extranet de gestión (HTML)

El presente documento desarrolla detalladamente esta funcionalidad, así como los procedimientos a seguir en las tareas asociadas a la Gestión de Nombres de Dominio.

1.1. Normativa aplicable

- ORDEN ITC/1542/2005, de 19 de mayo, que aprueba el Plan Nacional de nombres de dominio de Internet bajo el código de país correspondiente a España («.es»).
- Instrucción del Director General de red.es de 2 de enero de 2010 por la que se desarrollan los procedimientos aplicables a la asignación y a las demás operaciones asociadas al Registro de nombres de dominio bajo ".es".
- Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones (Artículos 16 y 17, y Anexo II sobre definiciones de "nombre " y "dirección")



- Ley 56/2007 de 28 de diciembre de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información
- Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico. Disposición Adicional Sexta ("Sistemas de asignación de nombres de dominio bajo el ".es")
- Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas. El artículo 34 ("Derechos conferidos por la marca") y la Disposición Adicional Decimosexta ("Proyecto de Ley de nombres de dominio en la red")
- Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, tal como queda modificada por el artículo 70 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social Disposición Adicional Decimoctava ("Procedimiento de asignación de nombres y direcciones de dominio bajo el código del país correspondiente a España (.es)")
- Resolución del Director General de la Entidad Pública Empresarial red.es de 4
 de diciembre de 2003 por la que se aprueban los modelos de declaración,
 plazos y forma de pago de la tarifa por la asignación del recurso limitado de
 nombres de dominio y direcciones de Internet. Anexo 1 (modelo para la
 asignación) y Anexo 2 (modelo para la renovación).
- Resolución de 10 de febrero de 2000, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se designa al Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión como autoridad competente para la gestión del Registro de los nombres de dominio de Internet bajo el código de país correspondiente a España

1.2. Glosario / Definiciones

 Autoridad de Asignación o Registro: La entidad pública empresarial red.es, entidad a la que se le ha encomendado la asignación de nombres de dominio bajo el código de país correspondiente a España (".es"), de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 11/1998, de 24



de abril, General de Telecomunicaciones, en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico y en el apartado Segundo de la Disposición Primera de la Orden ITC/1542/2005, de 19 de mayo, por la que se aprueba el Plan Nacional de nombres de dominio de Internet bajo el código de país correspondiente a España (".es"), (en adelante, "el Plan de Nombres de Dominio").

- Beneficiario o titular: La persona física o entidad con o sin personalidad jurídica a quien la Autoridad de Asignación confiere el derecho de uso y utilización de un nombre de dominio bajo ".es", a los efectos de direccionamiento en el Sistema de Nombres de Dominio de Internet en los términos señalados en el Plan de Nombres de Dominio.
- Persona de Contacto administrativo (PCA): La persona física que el beneficiario designa ante la Autoridad de Asignación como representante en relación con los derechos de uso del nombre de dominio bajo ".es", y que cuenta con poder de representación suficiente.
- Persona de Contacto de facturación (PCF): La persona física que el beneficiario designa ante la Autoridad de Asignación como contacto en relación con los aspectos relacionados con el pago de las cantidades correspondientes a las tarifas de asignación y renovación del nombre de dominio bajo ".es".
- Persona de Contacto técnico (PCT): La persona física que el beneficiario designa ante la Autoridad de Asignación como contacto en relación con los aspectos técnicos relacionados con la configuración y operativa del nombre de dominio bajo ".es".
- Agente registrador (AR): Entidad debidamente acreditada ante la
 Autoridad de Asignación, que, en nombre y por cuenta de sus usuarios,
 tramita las solicitudes de asignación y realiza la gestión de los nombres de
 dominio bajo ".es", de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de
 Nombres de Dominio, en el contrato de Agente Registrador, en la
 Instrucción del Director General de red.es de 2 de Enero de 2010 y en el
 resto de disposiciones aplicables.



- Asignación de nombre de dominio bajo ".es": El procedimiento por medio del cual la Autoridad de Asignación, previo pago de la tarifa correspondiente, asigna un nombre de dominio bajo ".es" a un titular en virtud de la normativa aplicable.
- Modificación de datos de nombres de dominio ".es": La operación por medio de la cual se solicita a la Autoridad de Asignación que se modifiquen y actualicen los datos correspondientes a los nombres de dominio inscritos bajo el ".es".
- Baja de nombre de dominio bajo ".es": La operación por medio de la cual se solicita a la Autoridad de Asignación la baja definitiva de un nombre de dominio bajo ".es", quedando éste disponible, en su caso, para una posterior asignación.
- Transferencia de la gestión del nombre de dominio bajo ".es": La operación por medio de la cual se acepta la transferencia de la gestión del nombre de dominio bajo ".es" a favor de un Agente Registrador, o por la que el nombre de dominio bajo ".es" pasa de ser gestionado por Agente Registrador a ser gestionado directamente por el beneficiario ante la Autoridad de Asignación.
- Transmisión de un nombre de dominio bajo ".es": La operación por medio de la cual la Autoridad de Asignación gestiona la transmisión de la titularidad de un nombre de dominio bajo ".es", a los efectos de direccionamiento en Internet.
- Solicitud Telemática de Nombre de Dominio: El documento en soporte electrónico a través del cual se inicia el procedimiento de registro de un nombre de dominio.
- Formulario web de asignación: El formulario compuesto por los datos necesarios para el registro de nombres de dominio bajo ".es" accesible a través de la dirección web, http://www.dominios.es
- Sistema de Nombres de Dominio de Internet: El sistema construido sobre una base de datos distribuida y jerárquica que permite acceder a una dirección IP mediante un nombre de dominio.



- Sistema de Registro de Nombres de Dominio bajo ".es" (SGND): El sistema informático software y hardware a través del cual se registran y gestionan los nombres de dominio bajo ".es".
- - OR: Operador de Red. La persona encargada de la gestión de los nombres de dominio en la entidad pública red.es
- FNMT: Fábrica Nacional de Moneda y Timbre
- **DNS**: Domain Name Server. Asocia información variada con nombres de dominios asignados a cada uno de los participantes
- **UF**: Usuario Final. Aquellos usuarios que registran y gestionan sus dominios mediante la entidad pública red.es.



2. GESTIÓN DE NOMBRES DE DOMINIOS

A continuación, se describen las acciones a realizar por un Usuario Final a través de la herramienta de gestión de nombre de dominios (SGND).

El objeto de este apartado es el de dar las indicaciones necesarias para comprender los procesos a realizar por un Usuario Final, informando sobre nociones básicas de la normativa aplicable y por otro lado sobre los flujos a seguir en los distintos procesos.

De esta manera se describen los siguientes:

- Alta de Nombres de Dominio
- Modificación de datos de Nombres de Dominio
- Renovación de Nombres de Dominio
- Transferencia de Nombres de Dominio
- Baja de Nombres de Dominio
- Modificación de datos de la Persona de Contacto Administrativo
- Modificación de datos de correo electrónico
- Cancelación de Nombres de Dominio
- Transmisión de Nombres de Dominio
- Procedimiento extrajudicial de conflictos (DRP)

La normativa relacionada a continuación proviene de la información publicada en la página web <u>www.dominios.es</u> (<u>www.nic.es</u>) y de las siguientes normas:

ORDEN ITC/1542/2005, de 19 de mayo, que aprueba el Plan Nacional de nombres de dominio de Internet bajo el código de país correspondiente a España («.es»)

Instrucción del Director General de Red.es de 2 de enero de 2010 por la que se desarrollan los procedimientos aplicables a la asignación y a las demás operaciones asociadas al Registro de nombres de dominio bajo ".es"

2.1. Alta de Nombres de Dominio

El proceso de alta de un nombre de dominio se rige por una serie de requisitos normativos. Un Usuario Final podrá dar de alta nombres de dominio según las siguientes consideraciones, además de las establecidas en la normativa vigente.



Nombres de Dominio de segundo nivel (.es)

Podrán solicitar la asignación de un nombre de dominio de segundo nivel las personas físicas o jurídicas y las entidades sin personalidad que tengan intereses o mantengan vínculos con España.

Los nombres de dominio de segundo nivel se asignarán sin comprobación previa, atendiendo a un criterio de prioridad temporal en la solicitud, salvo en lo relativo a las normas de sintaxis y listas de términos prohibidos y reservados. No podrán ser objeto de solicitud nombres de dominio que ya hayan sido previamente asignados.

Estos dominios de segundo nivel se consideran dominios no seguros juntos con algunos de los clasificados en el tercer nivel.

Nombres de Dominio de tercer nivel («.com.es», «.nom.es», «.org.es», «.gob.es» y «.edu.es».)

En la asignación de nombres de dominio de tercer nivel bajo los indicativos «.gob.es» y «.edu.es» se verificará con carácter previo a su asignación el cumplimiento de ciertos requisitos establecidos, estos se consideran **dominios** seguros.

Los nombres de dominio de tercer nivel bajo los indicativos «.com.es», «.nom.es» y «.org.es» se asignarán sin comprobación previa, salvo en lo relativo a las normas de sintaxis y la lista de términos prohibidos, son denominados **dominios no seguros**.

Podrán solicitar la asignación de un nombre de dominio de tercer nivel:

- a) Bajo el indicativo **«.com.es»**, las personas físicas o jurídicas y las entidades sin personalidad que tengan intereses o mantengan vínculos con España.
- b) Bajo el indicativo **«.nom.es»**, las personas físicas que tengan intereses o mantengan vínculos con España.
- c) Bajo el indicativo **«.org.es»,** las entidades, instituciones o colectivos con o sin personalidad jurídica y sin ánimo de lucro que tengan intereses o mantengan vínculos con España.
- d) Bajo el indicativo **«.gob.es»,** las Administraciones Públicas españolas y las entidades de Derecho Público de ella dependientes, así como cualquiera de sus dependencias, órganos o unidades.
- e) Bajo el indicativo **«.edu.es»**, las entidades, instituciones o colectivos con o sin personalidad jurídica, que gocen de reconocimiento oficial y realicen funciones o actividades relacionadas con la enseñanza o la investigación en España.





2.2. Modificación de datos de Nombres de Dominio

Modificación de datos de los contactos

El Usuario Final sólo puede modificar los datos asociados a su identificador (a excepción de "Identificador" y "Tipo Titular", los campos "Nombre" y "NIF/NIE" se modificarán a través de una solicitud de modificación)

Modificación de datos del dominio

Los Usuarios Finales podrán modificar los datos de nombres de dominio ".es" bajo su gestión excepto el Titular del nombre de dominio que sólo se podrá modificar mediante el proceso de transmisión.

2.3. Renovación de Nombres de Dominio

El Usuario Final podrá solicitar la renovación de un nombre de dominio bajo ".es" en cualquier momento.

Los nombres de dominio se podrán renovar por el plazo de: 1, 2, 3, 4, 5 o 10 años. Una vez que se cumpla la fecha de caducidad, el nombre de dominio quedará desactivado. Si no se procede al pago de la renovación, el dominio se dará de baja y quedará disponible a los 10 días desde dicha fecha.

La renovación de un dominio la podrán realizar la persona de contacto Administrativo (PCA) y la persona o personas que sean contactos Financieros (PCF)

Dominio gestionado por Usuario Final

Si un dominio está gestionado por Usuario Final, y diez días antes de la fecha de caducidad aún no se ha solicitado la renovación del mismo, el PCA recibirá un correo electrónico recordándole que deberá proceder a la renovación del nombre de dominio.

Dominio gestionado por Agente Registrador

En el caso en el que un dominio esté gestionado por un Agente Registrador, y éste no haya solicitado la renovación cinco días antes de la fecha de caducidad del mismo, el PCA recibirá un correo electrónico informándole que su Agente Registrador aún no ha procedido a la renovación del dominio.

Este correo se envía con el fin de que el PCA pueda ordenar al Agente Registrador la renovación del nombre de dominio, o renunciar al Agente Registrador y solicitar la renovación por sí mismo.



2.4. Transferencia de Nombres de Dominio

La transferencia de un nombre de dominio es el proceso por el que un Agente Registrador solicita la gestión de un nombre de dominio que actualmente no gestiona.

El PCA recibirá una notificación por correo electrónico en la cual habrá un enlace desde el que podrá *aceptar o cancelar* la transferencia.

En el caso de que el PCA ni acepte ni cancele la transferencia se cancelará la solicitud de transferencia del dominio transcurridos 10 días, continuando el dominio en el estado en que estuviera antes de la petición de transferencia.

Esta operación se podrá solicitar en cualquier momento del ciclo de vida del nombre de dominio.

2.5. Baja de Nombres de Dominio

Los beneficiarios de los nombres de dominio que no estén interesados en continuar siendo titulares del mismo podrán solicitar la baja de los dominios bajo su gestión.

Para ello el PCA podrá solicitar la baja de un nombre de dominio, en este caso recibirá una notificación con el fin de **aceptar** o **cancelar** la baja.

Si se cancela la baja, esta será anulada y el nombre de dominio seguirá en el estado en que se encontraba antes de realizar la solicitud.

En el caso en que el PCA acepte la baja, recibirá otro correo indicándole la aceptación de la baja y el plazo para cancelar dicha baja (10 días desde la solicitud).

Una vez transcurridos 10 días desde la aceptación de la baja (y sin que la misma haya sido cancelada), ésta se hará efectiva y el nombre de dominio quedará disponible.

En el caso de que el PCA ni acepte ni cancele la baja, se cancelará la solicitud de baja del dominio transcurridos 10 días, continuando el dominio en el estado en que estuviera antes de la petición de baja.



Cuando el dominio se encuentre en periodo de baja no se podrá transferir a un Agente Registrador y tampoco se podrá renovar, para poder realizar alguna de estas acciones hay que cancelar la petición de baja.

2.6. Modificación de la Persona de Contacto Administrativo (PCA)

En la operativa normal tanto el PCA como el titular del nombre de dominio pueden realizar en cualquier momento el cambio de la persona de contacto administrativo asociada a un nombre de dominio (ver apartado 3.6. Modificación de datos de nombres de dominio). Para los casos en los que esta operativa normal no sea posible, se puede realizar excepcionalmente un cambio de la persona de contacto administrativo siguiendo las pautas que se indican a continuación:

- Este procedimiento está habilitado SÓLO en el caso de que la persona de contacto no disponga de los poderes de representación suficientes para ser contacto administrativo y no le sea posible a éste proceder a la realización de dicho cambio a través del procedimiento ordinario establecido al efecto.
- El solicitante, que deberá acreditar los poderes de representación suficientes, deberá enviar la solicitud de cambio de persona de contacto administrativo, junto con su fotocopia del D.N.I./Pasaporte. A la dirección de correo electrónico info@dominios.es
- Red.es, una vez recibida y validada toda la información señalada anteriormente, enviará por medios telemáticos al solicitante confirmación de la realización del cambio de contacto.

Tenga en cuenta que los datos registrales de los dominios ".es" deberán ser exactos y veraces, especialmente los correspondientes a la persona de contacto administrativo. En caso contrario red.es podrá iniciar un procedimiento de cancelación del nombre de dominio.

Toda la información relacionada con este procedimiento la puede encontrar en la página web <u>www.dominios.es</u>

2.7. Modificación de datos de correo electrónico

En la operativa normal un contacto podrá modificar la dirección de correo electrónico asociada a su identificador desde la opción "Editar" (ver apartado 3.4. Edición Perfil UF). Para los casos en los que esta operativa normal no sea posible, el contacto puede realizar excepcionalmente el cambio siguiendo las pautas que se indican a continuación:



En el caso en que el usuario no disponga de la contraseña de acceso ni una dirección de email valida, se deberá acceder al procedimiento de "Cambio de correo electrónico" desde la pantalla de login, donde a través de su identificador podrá adjuntar documentos (en caso de personas jurídicas) o bien imagen de DNI o certificado para poder crear una petición de modificación que será aprobada por el Operador de red o automáticamente dependiendo certificado que se adjunte. Para más información ver procedimiento de cambio de email.

2.8. Cancelación de Nombres de Dominio

Un dominio ".es" puede ser cancelado bien por la entidad pública empresarial red.es o a instancia de parte, en los siguientes casos:

- Cuando los nombres de dominio sean solicitados por personas físicas o jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que no tengan intereses o no mantengan vínculos con España.
- Cuando los beneficiarios de los nombres de dominio compuestos exclusivamente por apellidos o por una combinación de nombres propios y apellidos no tengan relación directa con los mismos.
- Cuando en el Registro consten datos falsos o incorrectos.
- Cuando se incumplan las reglas y condiciones técnicas establecidas por la Autoridad de Asignación para el adecuado funcionamiento del sistema de nombres de dominio bajo el ".es".
- Cuando los nombres de dominio asignados incumplan las normas de sintaxis, y demás condiciones de asignación previstas al efecto.

Si se cree que un dominio ".es" se encuentra en alguno de los casos anteriormente reseñados, se podrá solicitar la cancelación del mismo, accediendo al sistema de gestión de Dominios con su identificador y contraseña y seleccionando la opción "Solicitud Cancelación de Dominio".

Tenga en cuenta que deberá acreditar debidamente el incumplimiento de las condiciones de asignación en los términos previstos anteriormente, así como el interés legítimo del solicitante, de acuerdo a lo estipulado en la Instrucción por la que se establece el procedimiento de cancelación de dominios ".es". Para la presentación de la solicitud será necesario identificarse de una de las siguientes formas:

• DNIe/Certificado electrónico*



Fotocopia de DNI o documento acreditativo

2.9. Transmisión de Nombres de Dominio

2.9.1. Transmisión Ordinaria

En los casos de transmisión voluntaria o cesión de la marca o nombre comercial al que estuviera asociado el dominio, se debe proceder según las siguientes pautas:

Si el dominio ".es" está gestionado por un Agente Registrador, podrán iniciar el procedimiento de transmisión: el Agente Registrador que gestiona el nombre de dominio, el Titular del mismo, o la persona de Contacto Administrativo. En el caso de que sea el Agente Registrador quien inicie el procedimiento, el Titular o la persona de Contacto Administrativo recibirán una comunicación vía correo electrónico para confirmar o rechazar el inicio del procedimiento. Posteriormente deberán acceder al sistema con su identificador y contraseña para validar la acción a ejecutar (confirmar o rechazar).

En el caso de que inicien el Titular o la persona de Contacto Administrativo, éstos deberán acceder al sistema de gestión de nombres de dominio con su identificador y contraseña, y seleccionar la opción "Solicitud Transmisión de dominio".

• Si el dominio ".es" no está gestionado por un Agente Registrador, podrán iniciar el procedimiento de transmisión: el Titular del mismo, o la persona de Contacto Administrativo. El Titular o la Persona de Contacto Administrativo deberán acceder al sistema de gestión de nombres de dominio con su identificador y contraseña, y seleccionar la opción "Solicitud Transmisión de dominio".

La persona designada como Contacto Administrativo por el adquirente del derecho de uso del dominio ".es" recibirá una comunicación vía correo electrónico, para confirmar o rechazar la transmisión, accediendo al sistema de gestión de nombres de dominio con su identificador y contraseña. En el caso de confirmarla, deberá proceder a la aceptación de los términos de la asignación previstos en el Plan de Dominios, y solicitar la modificación de los datos del registro.



2.9.2. Transmisión Especial

En los casos de sucesión universal inter vivos o mortis causa y sucesión de empresas, el sucesor podrá seguir utilizando dicho nombre, siempre y cuando siga las siguientes pautas:

El adquirente del derecho de uso del dominio ".es" o la persona designada como Contacto Administrativo por éste, deberán acceder al sistema de gestión de nombres de dominio con su identificador y contraseña, y seleccionar la opción "Solicitud Transmisión Especial de dominio", para proceder a la aceptación de los términos de la asignación previstos en el Plan de Dominios, y solicitar la modificación de los datos del registro. En este caso, se deberá acreditar documentalmente que se dan las circunstancias especiales a las que se refiere este punto.

Para la presentación de la solicitud será necesario identificarse de una de las siguientes formas:

- DNIe/Certificado electrónico*
- Fotocopia de DNI o documento acreditativo

Red.es, una vez recibida y validada toda la información señalada anteriormente, enviará por medios telemáticos, tanto al adquirente, o en su caso al Agente Registrador, como al transmitente, confirmación de la realización de la transmisión.

2.10. Procedimiento extrajudicial de conflictos (DRP)

En aquellos casos en que se considere que alguien ostenta poseer derechos previos de un nombre de dominio ".es" ya asignado, puede hacer uso del *Sistema de Resolución extrajudicial de conflictos* para nombres de dominio bajo el código de país correspondiente a España ".es", de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Procedimiento de Resolución extrajudicial de conflictos.

Toda la información relativa al procedimiento la puede consultar en el apartado "Recupere su dominio" de la página web www.dominios.es

2.11. Certificado de titularidad de dominio

En el caso de ser el contacto PCA o Titular de un nombre de dominio, se dispone de un certificado de titularidad, que será enviado a la dirección de correo del contacto



que lo solicite. El certificado consta de un documento PDF en el que se recoge los datos del dominio, se indica el beneficiario del nombre de dominio y la fecha de inscripción en el registro.

El certificado de titularidad de dominio está limitado a un certificado por usuario y dominio por día.



3. SISTEMA DE GESTIÓN DE NOMBRES DE DOMINIO (SGND)

3.1. Introducción

El Sistema de Gestión de Nombres de Dominio (SGND) es la herramienta que pone a disposición de los usuarios la entidad pública red.es para la gestión de los dominios bajo el código de España, ".es".

3.1.1. Inicio y menú principal

Una vez se haya validado, accederá a la herramienta de gestión de Usuario Final (UF). En la parte izquierda de la pantalla aparecen las 4 opciones de navegación. Esto es, "Alta de dominio", "Mis dominios", que muestra los dominios en los que el usuario es titular o alguno de los contactos "Mis Solicitudes" que muestra las solicitudes sobre sus dominios, "Solicitud Cancelación de dominio" que accede al procedimiento de cancelación de dominio, "Solicitud de Transmisión de dominio" que accede a la a operativa de transmisión de dominios, "Solicitud de Transmisión Especial de dominio" que accede al proceso de transmisión en los casos en los que se transmiten los dominios por una causa especial y "Contacte con Dominios.es", desde donde el usuario podrá ponerse en contacto con el Centro de Atención al Usuario(CAU) para realizar cualquier consulta o comunicar cualquier incidencia en la gestión de sus nombres de dominio, "Historial de un Dominio" para consultar un dominio y "Modificación masiva de dominio" para realizar modificaciones sobre dominios de forma masiva.



Menú inicial del usuario final



3.2. Registro de usuarios en Dominio.es

Para acceder a esta aplicación como Usuario Final, deberán registrarse en Dominios.es.

Deben acceder a través de la URL https://www.nic.es/index.action en "Gestiona tu dominio"



Página de red.es para registrarse como usuario

Una vez hayamos accedido a la página de Gestiona tu dominio iremos a "Registrarse en Dominios.es"

Una vez posicionado en el formulario se deben rellenar todos los campos que figuren como obligatorios. Estos están indicados con un *.

Los campos que se encuentran en el formulario son:

• El campo "Tipo Titular" en el que se podrá seleccionar "Persona física" o "Persona jurídica". En el primer caso aparece un campo de tipo Texto "Nombre", en el segundo caso aparecen dos campos nuevos "Nombre



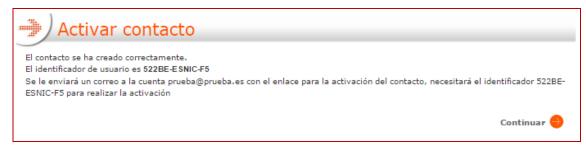
de la organización", que es de tipo texto y otro campo para elegir la "Forma jurídica".

- Nombre
- NIF/NIE
- Email
- Teléfono
- País
- · Cód. Postal
- Provincia
- Población
- Dirección Postal

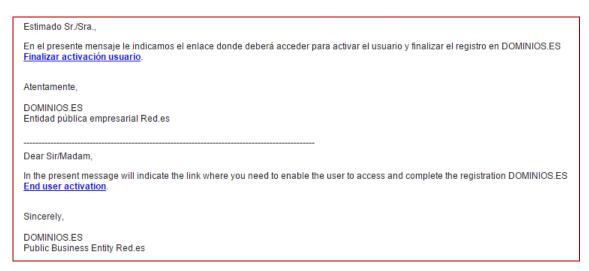


Alta de contacto

Si se ha registrado correctamente se le mostrará la siguiente pantalla, informando del identificador que ha recibido el usuario y del envío de un correo electrónico para la activación del contacto.







Email informando del usuario y de la contraseña al nuevo usuario

*Advertencia: Se deben rellenar todos los datos obligatorios y además deben ser datos reales. En caso contrario la Entidad Pública red.es puede proceder a la cancelación del dominio (*Véase apartado 2.8 cancelación*)

Una vez recibido el correo electrónico y entrado en el enlace proporcionado, se presentará la siguiente pantalla para proporcionar una contraseña a la cuenta de usuario.



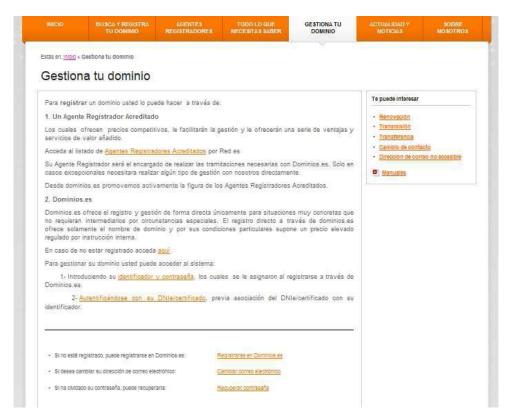
Una vez introducidos los datos correctos, se avisará de la correcta activación del contacto.





3.2.1. Cómo recuperar contraseña

Si se conoce el identificador pero se ha olvidado la contraseña, la aplicación permite recuperarla pinchando sobre el botón "Recuperar contraseña".



Acceso a recuperar contraseña

Esta opción muestra una pantalla con un formulario donde se debe indicar el identificador, cumplimentar los datos del **Captcha** y pulsar sobre el botón "Continuar".



Recuperar contraseña

En este momento se recibirá por email un enlace para actualizar la contraseña.





Se le enviará un correo a la cuenta con el enlace para renovar la contraseña, necesitará el identificador 522BE-ESNIC-F5 para realizar la activación

Continuar 🛑

Estimado Sr./Sra.,

En el presente mensaje le indicamos el enlace donde deberá acceder para renovar la contraseña de su usuario de DOMINIOS.ES Renovar contraseña.

Atentamente,

DOMINIOS.ES

Entidad pública empresarial Red.es

Dear Sir/Madam,

In this message indicate the link where you must go to renew your user password DOMINIOS.ES Renew password.

Sincerely,

DOMINIOS ES

Public Business Entity Red.es

3.3. Acceso

Configuración necesaria:

- Para acceder a la Extranet de gestión el Usuario Final deberá disponer de un identificador y contraseña.
- Navegadores: Microsoft Internet Explorer 5.5 o superior, Netscape 6.0 o superior, Mozilla 1.x o superior.
- JavaScript activados.
- Cookies activadas.
- Resolución mínima de pantalla 800X600 pixeles.
- · Visualizador de PDF (Ejem. Acrobat Reader).

3.3.1. Cómo validarse

El acceso a la aplicación es a través de la pantalla de validación, que como medida de seguridad requiere un identificador y una contraseña. Si no se ha dado de alta en la aplicación y no se dispone de estos datos, debe registrarse en la página de dominios.es (véase 3.2. Registro de usuarios).





Registrarse en Dominios.es

Si se ha olvidado la contraseña, existe la opción de recuperarla (<u>véase 3.2.1. Cómo recuperar contraseña</u>)

Si introduce mal el identificador o la contraseña, el sistema le informará de que tiene diez intentos. Al gastar todos los intentos se le bloqueará el acceso durante un día.

*Advertencia: A veces la contraseña tiene letras que no se pueden distinguir correctamente. Le recomendamos que copie directamente la contraseña del correo y la pegue al campo de la página, intentando no copiar espacios.

A partir de la versión 6.0 de la aplicación SGND, un usuario, tiene la oportunidad de poder acceder a la aplicación a partir de un certificado digital válido (como pueda ser un DNIe, un certificado FNTM,...). Este certificado debe estar en vigor en el momento de intentar acceder a la aplicación, no siendo válidos los certificados que estén caducados, revocados o que no se pueda comprobar su validez.

Para esto, el usuario deberá tener asociados certificados válidos en su contacto (véase 3.5.1 Gestión de certificados).



Los usuarios que dispongan de un usuario únicamente en la herramienta, con el DNI bien informado, podrán acceder a la aplicación con DNIe/Certificado sin necesidad de realizar una asociación previa.



Registrarse en Dominios.es

3.4. Cambio de dirección de email

En el caso de que el usuario no disponga de contraseña de acceso ni tampoco una dirección de email donde recibir la contraseña a través del proceso de recuperación de contraseña de acceso, está disponible un servicio de cambio de email público accesible desde de la pantalla de login a través de la opción "Cambiar correo electrónico".

Una vez pulsado "Cambiar correo electrónico", se accederá a la siguiente pantalla:





Para continuar con el procedimiento se debe pulsar en "Solicitud cambio dirección correo electrónico" a través del cual se accede a la pantalla del procedimiento de cambio de email:

Procedimiento modificación correo electrónico			
Identificador: Nuevo correo electrónico: Confirmación nuevo correo electrónico			
Tramitación con DNIe/Certificado dni	Tramitación sin DNIe/Certificado (Debe adjuntar fotocopia de su documento de identidad)		

Se insertará el identificador de usuario sobre el que se desea realizar el cambio de email y la nueva dirección de correo electrónico. Una vez completados estos campos se deberá escoger el método de tramitación de la solicitud de cambio de email:

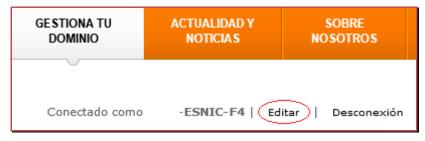
- Personas Jurídicas: deberán adjuntar documentación que acredite el cambio de email en un único fichero a través de la opción de tramitación sin DNIe/Certificado. La petición quedará pendiente de la aprobación por dominios.
- Personas físicas: pueden seleccionar adjuntar una imagen del documento nacional de identidad o bien firmar la petición mediante un certificado. En el caso de la tramitación mediante fotocopia del documento nacional de identidad o la firma mediante un certificado que no corresponda con la identificación del usuario, la petición quedará pendiente de aprobación. En el caso de firmar la solicitud mediante un certificado que corresponda con la identificación del usuario, el cambio se hará efectivo automáticamente.

Una vez insertados los datos y seleccionada una forma de tramitación, se pulsará en "Finalizar solicitud". El usuario recibirá los mismos emails que en el caso de edición de contactos por aprobación.



3.5. Edición perfil UF

Para modificar el perfil del UF, se accede a "Editar" que se encuentra en el menú que se muestra en la parte superior de la aplicación:



Link editar

Desde esta página el usuario final, podrá modificar algunos de sus datos personales, como:

- Domicilio
- Población
- País
- Código postal
- Provincia
- Email
- Teléfono
- Cambiar contraseña
- Gestionar asociación de certificados al usuario.





Editar datos del usuario final

*Advertencia: Se deben rellenar todos los datos obligatorios y además deben ser datos reales. En caso contrario la Entidad Pública red.es puede proceder a la cancelación del dominio (*Véase apartado 2.8. Cancelación*)

3.5.1. Gestión de certificados para login

En este apartado, el usuario podrá asignar/desasignar certificados para poder realizar el login en la aplicación con ellos.

Si el usuario registrado tiene una identificación NIF única y el certificado contiene esa identificación, el usuario podrá realizar login sin necesidad de asociar certificado.

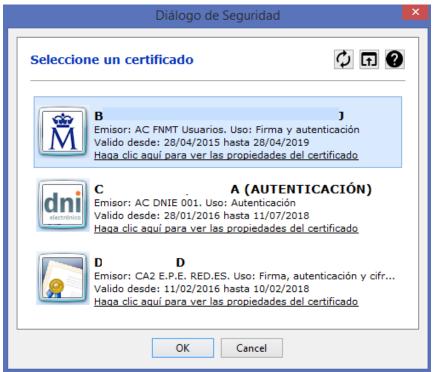
Asociar Certificados

En esta pantalla el usuario podrá asignar un nuevo certificado. Al pulsar *Asociar* certificado para login aparecerá una pantalla que mostrará el listado de certificados, en la que el usuario podrá seleccionar el certificado que quiera para asociarlo a su contacto.



Asociar certificado a usuario





Elección de certificado

- *Advertencia: un contacto, únicamente puede tener asociado un certificado y el certificado habrá de contener la misma identificación que el usuario.
- *Advertencia: un mismo certificado, puede estar asignado a más de un contacto al mismo tiempo. Si se produjese esta circunstancia en el login podrá seleccionar el usuario con el que desea logarse.

Desasociar certificados

En esta pantalla habrá un botón con el que el usuario podrá desasignar el certificado asociado anteriormente.



Desasociar certificado a usuario

- *Advertencia: los certificados que aparecerán en el listado de asociación, serán aquellos que el usuario tiene cargados previamente en su navegador y son admitidos por Red.es
- *Advertencia: una vez asociado un certificado, este puede perder su validez (caducidad, revocación...); el que un certificado esté asociado no implica que este certificado sea válido en el futuro.

3.5.2. Edición de contactos bajo aprobación



Los siguientes campos de un contacto podrán ser modificados mediante aprobación por un Operador de red de Red.es:

- NIF/NIE
- Nombre
- Identificador

Desde el formulario de "*Editar Contacto*" veremos el siguiente icono a los campos modificables mediante aprobación.



Editar datos del usuario final

Una vez realizados los cambios estos deberán ser firmados con uno de los siguientes métodos:

- Firma mediante DNIe/Certificado digital.
- Firma mediante fotocopia del documento de identidad.



Métodos de firma

Firma mediante DNIe/Certificado digital:



Deberá pulsar el botón "Tramitación con DNIe/Certificado", la aplicación mostrará una pantalla con el almacén de certificados válidos, deberá seleccionarse uno y pulsar sobre "OK".



Firma mediante DNIe/Certificado digital

Firma mediante fotocopia del documento de identidad:

Deberá pulsarse el botón "Tramitación sin DNIe/Certificado", la aplicación mostrará una pantalla donde podrá seleccionar un fichero a adjuntar.



Firma mediante fotocopia del documento de identidad

Estas modificaciones crearán una petición de Modificación del tipo "MD-Ref-F5" que deberá ser aprobada/rechaza por un Operador de Red.

El contacto recibirá dos comunicaciones por correo electrónico:

- 1. Notificación informando de la solicitud de modificación del contacto.
- 2. Notificación informando del resultado (aprobación o rechazo) de la modificación del contacto.



Estimado Sr./Sra.,

En breve nos pondremos en contacto con usted para comunicarle, tras las comprobaciones pertinentes, si su solicitud ha sido aprobada.

Si desea alguna aclaración adicional puede contactar con nuestro Centro de Atención al Cliente, en el teléfono 902 010 755 o bien mediante el correo electrónico info@dominios.es.

Atentamente,

DOMINIOS.ES Entidad pública empresarial Red.es

Correo recepción solicitud de modificación de contacto

Estimado Sr./Sra.,

Habiéndose solicitado la modificación de los datos de contacto de XXXXXX, el Registro ha rechazado la solicitud MD-XXXXXXX-F5, ya que:

- No se ha podido comprobar la veracidad de los nuevos datos facilitados.
- No se ha podido comprobar que el solicitante tenga capacidad de representación en la organización asociada al identificador
- No se ha podido comprobar la relación entre los datos actuales del contacto con los solicitados.

Si desea alguna aclaración adicional puede contactar con nuestro Centro de Atención al Cliente, en el teléfono 902 010 755 o bien mediante el correo electrónico info@dominios.es.

Atentamente,

DOMINIOS.ES

Entidad pública empresarial Red.es

Correo resultado modificación de contacto rechazada



Estimado Sr. /Sra.,

Habiéndose solicitado la modificación de los datos de contacto de XXXXXXX, el Registro ha aprobado la solicitud MD-XXXXXXX-F5.

Si desea alguna aclaración adicional puede contactar con nuestro Centro de Atención al Cliente, en el teléfono 902 010 755 o bien mediante el correo electrónico info@dominios.es.

Atentamente,

DOMINIOS.ES Entidad pública empresarial Red.es

Correo resultado modificación de contacto aprobada



3.6. Alta de Nombres de Dominio

3.6.1. Disponibilidad del dominio "WHOIS"

Para saber si un dominio está o no disponible en el sistema se puede acceder por dos vías:

- En la pantalla principal de www.dominios.es, sin necesidad de autentificarse, pulsando la opción del menú "Buscador de dominios".
- Accediendo como usuario final tras autentificarse, pulsando la opción del menú "Alta Dominio".

Al acceder mediante cualquiera de estas dos opciones se navegará a la siguiente pantalla:



Información de dominio

Se introduce el nombre completo del dominio deseado y se pulsa sobre **Buscar**. A continuación muestra la situación del dominio solicitado.



Dominios disponibles

El dominio deseado puede aparecer acompañado de:

 Check verde el dominio está disponible, por lo que podemos continuar con el proceso de alta.



- Aspa roja el dominio no está disponible, sólo podemos consultar los datos asociados a dicho dominio.
- Dominio reservado se puede efectuar el alta de dominio pero necesita una aprobación especial, se verifica por parte de red.es si el titular está legitimado para la asignación del mismo.
- **Dominio prohibido** es imposible dar de alta ese dominio sólo se puede consultar la normativa.
- Dominio no permitido no es posible dar de alta ese dominio, ya que no cumple las normas de sintaxis.
- Dominio Bloqueado no es posible realizar el alta de ese dominio por encontrarse bajo un procedimiento extrajudicial de conflictos o bajo un procedimiento de cancelación.
- En proceso de tramitación no es posible realizar el alta de ese dominio al encontrarse una solicitud de alta anterior en trámite.

Si deseamos continuar con el proceso de Alta, debemos pulsar sobre el link **Dominios.es** del registro deseado de la lista. Esta opción nos lleva a la siguiente pantalla, **Datos de Contactos - Paso 1/3.**

3.6.1.1. Disponibilidad del dominio

Un nombre de dominio puede estar:

- Disponible y no seguro (.es, .com.es, .nom.es, .org.es): En este caso, la petición de alta del usuario es la primera que entra y se aprueba automáticamente.
- Disponible y seguro (.gob.es, .edu.es): En este caso, la petición de alta del usuario no se aprueba automáticamente, un Operador de Red tiene que revisarla para aprobarla o rechazarla según la normativa (ver apartado 3.5.5). Por tanto el usuario tiene que tener documentación apropiada para demostrar que es un titular adecuado para registrar estos tipos de dominios.
- **Reservado:** En este caso, la petición de alta del usuario es sobre un nombre de dominio que está reservado por normativa. Esto significa que la petición la tiene que revisar para aprobarla o rechazarla un Operador de Red. El usuario deberá tener documentación apropiada para demostrar que es un



titular adecuado para registrar este dominio. El usuario puede consultar la normativa pulsando en el enlace "Dominio Reservado".

- Prohibido: En este caso, el nombre de dominio está en una lista de nombres de dominios que no se pueden registrar. Pulsando el botón "Consultar normativa" que aparece, el usuario puede consultar la normativa.
- No permitido: En este caso, el nombre de dominio incumple las normas sobre sintaxis. Pulsando el botón "Consultar normativa" que aparece, el usuario puede consultar la normativa.
- No disponible: En este caso, el nombre de dominio esta ya registrado y el usuario lo podrá registrar únicamente en caso que el dueño deseara darlo de baja o no renovarlo. Pulsando el botón "Registrado. Ver datos" o eligiendo el enlace del nombre de dominio, aparece la página con la información del dominio registrado (Whois).
- **Bloqueado:** En este caso, el dominio se encuentra bloqueado por estar bajo un procedimiento de cancelación o DRP o procedimiento judicial.
- En proceso de tramitación: no se puede realizar el alta de ese dominio al encontrarse una solicitud de alta anterior en trámite.

Para continuar con el proceso de Alta, habrá que pulsar sobre el link **Dominios.es** del registro deseado de la lista.



Pantalla de Alta de dominio: dominios disponibles/ comenzar el alta

Esta opción nos lleva a la siguiente pantalla, Datos de Contactos - Paso 1/3.

3.6.2. Datos de contactos - Paso 1/3



Se debe completar los campos obligatorios del formulario con el identificador del titular y de la persona de contacto administrativo (PCA). Estos identificadores deben estar creados previamente, si no, deberán dirigirse al siguiente apartado (ver apartado 3.2) y registrarse para poder obtener el identificador.

Si se desea se puede introducir el identificador de la persona de contacto financiero (PCF) y del contacto técnico (PCT), así como los datos de la marca registrada. Si se dejan en blanco los campos, los identificadores de contacto técnico y financiero se completarán automáticamente con el identificador añadido para el contacto administrativo.

Se puede introducir más de un contacto financiero o técnico para el dominio, hasta un máximo de 6 contactos técnicos o 2 financieros. Para añadir un contacto más de tipo financiero o técnico solo hay que pulsar el botón tantas veces como contactos deseemos añadir.

Una vez cumplimentados los campos de esta sección pulsar sobre *Continuar* para acceder al paso 2/3 si todo es correcto.



Alta de domino del usuario final (Solicitud Alta - Paso 1/3 Contactos)

3.6.3. Datos de DNS - Paso 2/3

En este paso de la solicitud de alta de nombre de dominio se permite introducir los campos "DNS Nombre" e "IP".



Se permiten varias opciones:

- No cumplimentar estos campos. En la pantalla aparece el siguiente aviso: Si sólo desea reservar su dominio y no dispone todavía de servidores donde delegar el mismo (para activarlo en Internet), deberá dejar este formulario en blanco.
- Cumplimentar una "DNS Nombre" y una "IP" de cada tipo o una única IP de uno de los tipos de IP (IPv4, IPv6). En ese caso deberá añadir además el servidor secundario de dominios.es e introducir la IP Maestra del servidor donde se aloja su página.
- Cumplimentar al menos dos "DNS Nombre" y dos "IP".

Únicamente se permite introducir las IPs de las DNS que correspondan a dominios ".es". En caso de ser DNS externas solo habrá que introducir el nombre de las DNS y dejar las IPs en blanco.

Si elegimos utilizar secundario de Dominios, se debe introducir una IP maestra en caso contrario aparecerá un error y nos dejará continuar.

Se le permite en un servidor DNS colocar múltiples IPs de cualquier versión (IPv4/IPv6).

En esta pantalla se podrá introducir también, si se desea, los datos relativos a los registros DNSSEC que se asociarán al dominio.



Alta de domino del usuario final (Solicitud Alta – Paso 2/3 DNS)



Una vez cumplimentada la información, se debe pulsar sobre el botón *Continuar*. Pasaremos al Paso 3/3.

3.6.4. Datos contractuales - Paso 3/3

En esta pantalla se muestran los términos contractuales de la solicitud y el periodo de renovación del dominio. Una vez aceptados y cumplimentados los mismos se pulsará "Finalizar Solicitud".



Alta de domino del usuario final (Solicitud Alta - Paso 3/3 Aceptación)

A continuación se seleccionará el método de pago, a elegir entre TPV, efectivo y pago por adeudo (<u>ver apartado 3.6.6. Pasarela de pago</u>). Para los dominios .gob.es, .edu.es o reservados, antes de enlazar con dicha plataforma de PAGO, los Operadores de Red deberán verificar el derecho de titularidad.



3.6.5. Comunicación de la solicitud de alta

La confirmación de Alta de un dominio, puede realizarse por dos vías, dependiendo del tipo de domino que se desee dar de alta:

3.6.5.1. Dominios tipo .gob.es / .edu.es / reservado

En el caso de que se quiera dar de alta un dominio tipo "gob.es", ".edu.es" o reservado, los pasos a seguir serán los siguientes:

- 1. En la creación del dominio, se le enviará al solicitante dos emails:
 - a. El primero confirmando la recepción de la solicitud de alta del dominio, con la plantilla:

Estimado Sr./Sra.,

Le confirmamos la recepción de la solicitud con código 'AD-XX-XXXXXXXX-F4', del nombre de dominio "xxxxxxxx.es" a favor de D./D.ª xxxxxxxxxxxx.

En breve nos pondremos en contacto con usted para comunicarle, tras las comprobaciones pertinentes, si su solicitud de asignación ha prosperado y los pasos a seguir en ese caso.

Si desea alguna aclaración adicional puede contactar con nuestro Centro de Atención al Cliente, en el teléfono 902 010 755 o bien mediante el correo electrónico info@dominios.es .

Atentamente,

DOMINIOS.ES

Entidad Pública Empresarial red.es

Correo que confirma la recepción de la solicitud de alta del dominio

Si el Operador de Red decide poner la petición en **Pendiente de documentación**, ésta pasa al estado "Pendiente documentación" (PDOC) y después de 10 días pasará al estado "Alta cancelada" (CANC) si el solicitante no presenta la documentación adecuada.



El usuario recibirá la siguiente notificación:

Estimado Sr./Sra.,

Vista la solicitud formulada por xxxxxxxxxxxxxxxxx para la asignación del nombre de dominio "xxxxxxx.es", de acuerdo a la normativa vigente, le rogamos nos envíe la siguiente documentación antes del próximo de mm de yyyy, a través de la herramienta de gestión de nombres de dominio, accesible en la dirección https://www.nic.es/esnic/isp/Login UR.jsp:

- * Documentación que acredite que la organización solicitante es una Administración Pública española o entidad de Derecho Público de ella dependiente, o cualquiera de sus dependencias, órganos o unidades, en virtud de lo dispuesto en el apartado décimo del Plan Nacional de Nombres de Dominio bajo '.es'
- * Documentación que acredite que la organización solicitante goce de reconocimiento oficial y realice funciones o actividades relacionadas con la enseñanza o la investigación en España, en virtud de lo dispuesto en el apartado décimo del Plan Nacional de Nombres de Dominio bajo '.es'
- * Documentación que acredite que la organización solicitante, es la Administración Pública Territorial, el órgano constitucional, la Institución del Estado u el organismo internacional o supranacional, legitimado para solicitar el nombre de dominio de acuerdo con la lista de términos reservados, aprobada por Instrucción del Presidente de la Entidad pública empresarial Red.es de fecha 12 de Septiembre de 2005.
- * Copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la organización solicitante.

Si desea alguna aclaración adicional puede contactar con nuestro Centro de Atención al Cliente, en el teléfono 902 010 755 o bien mediante el correo electrónico info@dominios.es.

Atentamente,

DOMINIOS.ES

Entidad pública empresarial Red.es

Correo de solicitud de la documentación necesaria para alta de dominio reservado

Para presentar la documentación el Usuario Final deberá ir a "Lista de solicitudes"/
"Pendientes de Documentación" acceder a la solicitud pulsando en la "Referencia"



de la petición. Una vez dentro de la solicitud pulsaremos "Adjuntar Documentación" y adjuntaremos los documentos solicitados. Se podrá adjuntar hasta un máximo de 10MB.



Pantalla información solicitud gob/edu reservado: adjuntos

Una vez el solicitante haya presentado toda la documentación requerida, será el operador de red (OR), el encargado de proceder o no al alta del dominio:

El Operador de Red puede solicitar de nuevo documentación si no es correcta o falta parte por entregar, por lo que el operador de red enviará un email, indicando la documentación a presentar. Incluyendo el siguiente correo para los dominios .edu.es, .gob.es y reservados:



Estimado Sr./Sra..

PARA .GOB

* Documentación que acredite que el titular es una Administración Pública española o entidad de Derecho Público de ella dependiente, o cualquiera de sus dependencias, órganos o unidades, en virtud de lo dispuesto en el apartado décimo del Plan Nacional de Nombres de Dominio bajo '.es'

PARA .EDU

* Documentación que acredite que el titular goza de reconocimiento oficial y realice funciones o actividades relacionadas con la enseñanza o la investigación en España, en virtud de lo dispuesto en el apartado décimo del Plan Nacional de Nombres de Dominio bajo '.es'

PARA RESERVADOS

* Documentación que acredite que el titular es la Administración Pública Territorial, el órgano constitucional, la Institución del Estado u el organismo internacional o supranacional, legitimado para solicitar el nombre de dominio de acuerdo con la lista de términos reservados, aprobada por Instrucción del Presidente de la Entidad pública empresarial Red.es de fecha 12 de Septiembre de 2005.

PARA NIF

*Copia de la Tarieta de Identificación Fiscal del titular.

Si desea alguna adaración adicional puede contactar con nuestro Centro de Atención al Cliente, en el teléfono 902 010 755 o bien mediante el correo electrónico info@dominios.es.

Atentamente,

DOMINIOS.ES Entidad Pública Empresarial Red.es

Correo de solicitud de la documentación adicional necesaria para alta de dominio reservado

Si el Operador de Red una vez presentada la documentación deniega el alta del dominio, el solicitante recibirá un correo con la resolución de cancelación del dominio. En este caso habrá varias plantillas de emails dependiendo del tipo de dominio solicitado.



Dominios tipo gob.es:

El Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, facultado para este acto en virtud del artículo 14.1.j) del Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Red.es

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Ha sido formulada la solicitud para la asignación del nombre de dominio "xxxxxxx.es" para su uso por parte de XXXXXXXXXX.

SEGUNDO.- La solicitud resulta contraria con lo dispuesto en el apartado Décimo del vigente Plan Nacional de Nombres de Dominio de Internet bajo el Código de País Correspondiente a España ('.es'), aprobado por la Orden ITC/1542/2005, de 19 de mayo que dispone que podrán solicitar la asignación de un nombre de dominio de tercer nivel bajo el indicativo "gob.es", las Administraciones Públicas españolas y las entidades de Derecho Público de ella dependientes, así como cualquiera de sus dependencias, órganos o unidades.

TERCERO.- El solicitante del nombre de dominio "xxxxxxx.es" no figura entre los legitimados para solicitar un nombre de dominio bajo este indicativo de tercer nivel ya que no es una Administración Pública española o entidad de Derecho Público de ella dependiente, ni una de sus dependencias, órganos o unidades.

RESUELVE

DENEGAR la solicitud de asignación del nombre de dominio "xxxxxxxx.es", para su uso por parte de XXXXXXXXXX

En aplicación del artículo octavo de la Instrucción del Director General de Red.es de 8 de noviembre, esta Resolución será directamente recurrible ante la jurisdicción contenciosoadministrativa.

Si desea alguna aclaración adicional puede contactar con nuestro Centro de Atención al Cliente. en el teléfono 902 010 755 o bien mediante el correo electrónico <u>info@dominios.es</u> .

Atentamente,

DOMINIOS.ES

Entidad Pública Empresarial red.es

Resolución de cancelación en la solicitud de alta de un dominio tipo gob.es



• Dominios tipo edu.es:

El Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, facultado para este acto en virtud del artículo 14.1.j) del Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Red.es

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Ha sido formulada la solicitud para la asignación del nombre de dominio "xxxxxx.es", para su uso por parte de XXXXXXXXX.

SEGUNDO.- La solicitud resulta contraria con lo dispuesto en el apartado Décimo del vigente Plan Nacional de Nombres de Dominio de Internet bajo el Código de País Correspondiente a España ('.es'), aprobado por la Orden ITC/1542/2005, de 19 de mayo que dispone que podrán solicitar la asignación de un nombre de dominio de tercer nivel bajo el indicativo ".edu.es", las entidades, instituciones o colectivos con o sin personalidad jurídica, que gocen de reconocimiento oficial y realicen funciones o actividades relacionadas con la enseñanza o la investigación en España.

TERCERO.- El solicitante del nombre de dominio "xxxxxx.es" no figura entre los legitimados para solicitar un nombre de dominio bajo este indicativo de tercer nivel ya que no es una entidad que realice funciones o actividades relacionadas con la enseñanza o investigación en España / ya que no ha quedado acreditado que en la actualidad goce de reconocimiento oficial.

RESUELVE

DENEGAR la solicitud de asignación del nombre de dominio "xxxxxxxxes", para su uso por parte de XXXXXXXXXX.

En aplicación del artículo octavo de la Instrucción del Director General de Red.es de 8 de noviembre, esta Resolución será directamente recurrible ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Si desea alguna aclaración adicional puede contactar con nuestro Centro de Atención al Cliente en el teléfono 902 010 755 o bien mediante el correo electrónico info@dominios.es.

Atentamente,

DOMINIOS.ES

Entidad Pública Empresarial red.es

Resolución de cancelación en la solicitud de un dominio tipo edu.es



 Dominios del tipo reservado correspondientes a órganos constitucionales u otras instituciones del Estado, así como términos relativo a la Casa Real.

El Director General de la entidad pública empresarial Red.es, facultado para este acto en virtud del artículo 14.1.j) del Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Red.es

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Ha sido formulada la solicitud para la asignación del nombre de dominio "xxxxxx.es", para su uso por parte de XXXXXXXX.

SEGUNDO.- De conformidad con el apartado cinco de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, el apartado Séptimo del Plan Nacional de Nombres de Dominio de Internet bajo el Código de País Correspondiente a España ('.es'), aprobado por la Orden ITC/1542/2005, de 19 de mayo reserva los nombres de dominio que coincidan con la denominación de órganos constitucionales, otras instituciones del Estado u organizaciones internacionales y supranacionales, que no hayan sido previamente asignados, a favor de dichas entidades.

TERCERO.- A tal efecto, la norma citada prevé la aprobación de una lista de términos reservados correspondientes a denominaciones de órganos constitucionales, otras instituciones del Estado u organizaciones internacionales y supranacionales, así como términos de la Casa Real, que no hayan sido previamente asignados o que queden vacantes, que no podrán ser objeto de libre asignación.

CUARTO.- Dicha lista, que ha sido aprobada por la Instrucción del Presidente de Red.es de 12 de septiembre de 2005, induye el nombre de dominio solicitado.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

DENEGAR la solicitud de asignación del nombre de dominio "xxxxxxxxes", para su uso por parte de XXXXXXXXXXXXX

En aplicación del artículo octavo de la Instrucción del Director General de Red.es de 8 de noviembre, esta Resolución será directamente recurrible ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Si desea alguna aclaración adicional puede contactar con nuestro Centro de Atención al Cliente en el teléfono 902 010 755 o bien mediante el correo electrónico info@dominios.es.

Atentamente,

DOMINIOS.ES

Entidad Pública Empresarial red.es

Resolución de cancelación en la solicitud de alta de un dominio reservado por un órgano constitucional u otras instituciones del Estado



 Dominios del tipo reservado correspondientes a topónimos que figuran en la lista ISO 3166-1 en sus versiones oficiales y en su traducción al castellano.

El Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, facultado para este acto en virtud del artículo 14.1.j) del Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de Red.es.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Ha sido formulada la solicitud para la asignación del nombre de dominio "xxxxx es", para su uso por parte de xxxxxxxxxxxxx

SEGUNDO.- El apartado tres de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, establece que los criterios de asignación de nombres de dominio bajo el «.es» deberán garantizar un equilibrio adecuado entre la confianza y seguridad jurídica.

El apartado cinco de la misma disposición establece que "Se establecerán mecanismos apropiados para prevenir el registro abusivo o especulativo de nombres de dominio, el aprovechamiento indebido de términos de significado genérico o topónimos y, en general, para prevenir los conflictos que se puedan derivar de la asignación de nombres de dominio. Asimismo, el Plan incluirá las cautelas necesarias para minimizar el riesgo de error o confusión de los usuarios en cuanto a la titularidad de nombres de dominio".

TERCERO.- En aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta referida en el párrafo anterior, el Plan Nacional de nombres de dominio, aprobado por ORDEN ITC/1542/2005 de 19 de mayo, prevé en su apartado Séptimo la aprobación por la Entidad pública empresarial Redies de una lista de términos prohibidos y tres listas de términos reservados. Las listas de términos reservados incluyen nombres de dominio que no son de asignación libre y que sólo pueden ser solicitados por los sujetos legitimados. La tercera de las listas de términos incluye topónimos que coincidan con la denominación oficial de Administraciones públicas territoriales.

CUARTO.- La Instrucción del Presidente de la Entidad pública empresarial Red.es de fecha 12 de Septiembre de 2005, aprobó las listas de nombres de dominio referidas en el apartado anterior.

El apartado cuarto de la citada Instrucción establece que las listas pueden ser objeto de actualización por resolución del Director General de Red.es, mediante la cual se incluirán o se suprimirán los términos que se estime conveniente para æsegurar la eficacia y el cumplimiento de dichas listas.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior, el Director General de Red.es, mediante Resolución de 28 de junio de 2006, aprobó la inclusión de los topónimos que figuren en la lista ISO 3166-1, y su correspondiente traducción al castellano, en la lista de términos reservados referida en el Apartado Tercero, estableciendo que dichos nombres de dominio sólo podrán asignarse a la oficina diplomática debidamente acreditada en España del correspondiente país o territorio.

El nombre de dominio "xxxxxxes" coincide con uno de los topónimos que figuran en la lista ISO 3166-1 o es uno de dichos topónimos en su traducción al castellano.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

DENEGAR la solicitud de asignación del nombre de dominio "xxxxxx.es", para su uso por parte de xxxxxxxxxx

En aplicación del artículo octavo de la Instrucción del Director General de Red es de 8 de noviembre, esta Resolución será directamente recurrible ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Si desea alguna aclaración adicional puede contactar con nuestro Centro de Atención al Cliente, en el teléfono 902 010 755 o bien mediante el correo electrónico info@dominios.es.

Atentamente,

DOMINIOS.ES Entidad Pública Empresarial Red.es

Resolución de cancelación en la solicitud del alta de un dominio reservado correspondientes a topónimos que figuran en la lista ISO 3166-1



 Dominios del tipo reservado correspondientes a topónimos que coincidan con la denominación oficial de Administraciones públicas territoriales.

El Director General de la entidad pública empresarial Red.es, facultado para este acto en virtud del artículo 14.1.j) del Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Red.es

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Ha sido formulada la solicitud para la asignación del nombre de dominio "xxxxxxx.es", para su uso por parte de XXXXXXXXXX.

SEGUNDO.- De conformidad con el apartado cinco de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, el apartado Séptimo del Plan Nacional de Nombres de Dominio de Internet bajo el Código de País Correspondiente a España ('.es'), aprobado por la Orden ITC/1542/2005, de 19 de mayo reserva los nombres de dominio que coincidan con la denominación de órganos constitucionales, otras instituciones del Estado u organizaciones internacionales y supranacionales, que no hayan sido previamente asignados, a favor de dichas entidades.

TERCERO.- A tal efecto, la norma citada prevé la aprobación de una lista de términos reservados correspondientes a topónimos que coincidan con la denominación oficial de Administraciones públicas territoriales, que no hayan sido previamente asignados o que queden vacantes, que no podrán ser objeto de libre asignación.

CUARTO.- Dicha lista, que ha sido aprobada por la Instrucción del Presidente de Red.es de 12 de septiembre de 2005, incluye el nombre de dominio solicitado.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

DENEGAR la solicitud de asignación del nombre de dominio "xxxxxxxxx.es", para su uso por parte de XXXXXXXXXX.

En aplicación del artículo octavo de la Instrucción del Director General de Red.es de 8 de noviembre, esta Resolución será directamente recurrible ante la jurisdicción contenciosoadministrativa.

Si desea alguna aclaración adicional puede contactar con nuestro Centro de Atención al Cliente en el teléfono 902 010 755 o bien mediante el correo electrónico <u>info@dominios.es</u>.

Atentamente,

DOMINIOS.ES

Entidad Pública Empresarial red.es

Resolución de cancelación en la solicitud del alta de un dominio reservado correspondientes a topónimos que coincidan con la denominación oficial de Administraciones públicas territoriales.



En el caso de que la documentación presentada por el solicitante sea correcta, éste recibirá un correo comunicándole que debe proceder al pago del dominio con la plantilla:

Estimado Sr./Sra.,

Le confirmamos que la solicitud con código xxxxxxxxxxx, del nombre de dominio "xxxxxxx.es" a favor de D./D.ª xxxxxxxxxxxx ha prosperado, puesto que cumple la normativa vigente.

La asignación definitiva del nombre de dominio "xxxxxxx.es" está sujeta a la constancia, por parte del Departamento de Registro de Dominios, del pago efectivo de la correspondiente tarifa.

Para tal fin, dispone hasta el próximo dd de mm de yyyy para acceder a su solicitud telemática a través de su identificador y contraseña en la dirección https://www.nic.es/esnic/jsp/Login_UR.jsp, y seguir los pasos que encontrará en la sección "Cómo Pagar" de la web de Dominios.es https://www.nic.es/comopagar/article/263

Tenga presente que para este pago no se admiten transferencias bancarias. Los únicos medios de pago aceptados son los indicados en la sección "Cómo Pagar" de la web de Dominios.es <u>https://www.nic.es/como-pagar/artide/263</u>

Si desea alguna aclaración adicional puede contactar con nuestro Centro de Atención al Cliente, en el teléfono 902 010 755 o bien mediante el correo electrónico info@dominios.es.

Atentamente,

DOMINIOS.ES Entidad pública empresarial Red.es

Correo comunicando al usuario que debe proceder al pago del dominio



Una vez el solicitante proceda al pago del dominio, este recibirá un correo comunicándole que el dominio ya está activo, con la plantilla:

Estimado Sr./Sra.,

Verificado el cumplimiento de los requisitos exigibles, incluido el pago de la tarifa correspondiente al nombre de dominio "xxxxxxx.es",

el DIRECTOR GENERAL de la entidad pública empresarial Red.es, en base a lo dispuesto en el apartado 4.a) de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones y el artículo 3.1 a) del Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Red.es que atribuyen a Red.es la competencia para la gestión del registro de nombres y direcciones de dominio bajo el código de país correspondiente a España (.es); el artículo 14.1 j) de dicho Estatuto, que atribuye al Director General de Red.es la resolución de los expedientes de otorgamiento y mantenimiento de nombres y direcciones de dominio de Internet bajo (.es); y de conformidad con el procedimiento de asignación de nombres de dominio, establecido en de la Instrucción del Director General de la entidad pública empresarial Red.es de 1 de junio de 2007, dictada en desarrollo de lo dispuesto en la Disposición transitoria segunda del Plan Nacional de Nombres de Dominio bajo el código de país correspondiente a España ".es", aprobado por la Orden ITC/1542/2005, de 19 de mayo, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

El nombre de dominio "xxxxxxxx.es" ha sido ASIGNADO Y REGISTRADO el día xx/xx/xxxx, a favor de D./D.ª xxxxxxxxxxxxxxx

La fecha de caducidad del nombre de dominio es el día xx/xx/xxxx.

Esta Resolución no podrá ser objeto de recurso administrativo, sin perjuicio del derecho de los interesados a acudir a la jurisdicción competente en defensa de sus derechos.

Si desea alguna aclaración adicional puede contactar con nuestro Centro de Atención al Cliente. en el teléfono 902 010 755 o bien mediante el correo electrónico <u>info@dominios.es</u>.

Atentamente,

DOMINIOS.ES

Entidad Pública Empresarial red.es

Correo de resolución de alta del dominio



3.6.5.2. Resto de dominios

En este caso, al dar de alta un dominio el solicitante recibirá tres emails.

El primero confirmando la recepción de la solicitud de alta del dominio, con la plantilla:

Estimado Sr./Sra.,

Le confirmamos la recepción de la solicitud con código 'AD-XX-XXXXXXXXF4', del nombre de dominio "xxxxxxx.es" a favor de D./D.ª xxxxxxxxxxxx.

En breve nos pondremos en contacto con usted para comunicarle, tras las comprobaciones pertinentes, si su solicitud de asignación ha prosperado y los pasos a seguir en ese caso.

Si desea alguna aclaración adicional puede contactar con nuestro Centro de Atención al Cliente, en el teléfono 902 010 755 o bien mediante el correo electrónico info@dominios.es .

Atentamente,

DOMINIOS.ES Entidad Pública Empresarial red.es

Correo de confirmación de la recepción de la solicitud del alta de dominio

El segundo comunicándole que debe proceder al pago del dominio con la plantilla:



Estimado Sr./Sra.,

Le confirmamos que la solicitud con código xxxxxxxxxxx, del nombre de dominio "xxxxxxxxes" a favor de D./D.ª xxxxxxxxxxxx ha prosperado, puesto que cumple la normativa vigente.

La asignación definitiva del nombre de dominio "xxxxxxx.es" está sujeta a la constancia, por parte del Departamento de Registro de Dominios, del pago efectivo de la correspondiente tarifa.

Para tal fin, dispone hasta el próximo dd de mm de yyyy para acceder a su solicitud telemática a través de su identificador y contraseña en la dirección https://www.nic.es/esnic/jsp/Login_UR.jsp, y seguir los pasos que encontrará en la sección "Cómo Pagar" de la web de Dominios.es https://www.nic.es/comopagar/article/263

Tenga presente que para este pago no se admiten transferencias bancarias. Los únicos medios de pago aceptados son los indicados en la sección "Cómo Pagar" de la web de Dominios.es <u>https://www.nic.es/como-pagar/artide/263</u>

Si desea alguna aclaración adicional puede contactar con nuestro Centro de Atención al Cliente, en el teléfono 902 010 755 o bien mediante el correo electrónico info@dominios.es.

Atentamente,

DOMINIOS.ES Entidad pública empresarial Red.es

Correo comunicando al usuario que debe proceder al pago del dominio

Y el tercero, lo recibirá una vez haya realizado el pago del dominio, comunicándole que el dominio ya está activo, con la plantilla:



Estimado Sr./Sra.,

Verificado el cumplimiento de los requisitos exigibles, incluido el pago de la tarifa correspondiente al nombre de dominio "xxxxxxx.es".

el DIRECTOR GENERAL de la entidad pública empresarial Red.es, en base a lo dispuesto en el apartado 4.a) de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones y el artículo 3.1 a) del Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Red.es que atribuyen a Red.es la competencia para la gestión del registro de nombres y direcciones de dominio bajo el código de país correspondiente a España (.es); el artículo 14.1 j) de dicho Estatuto, que atribuye al Director General de Red.es la resolución de los expedientes de otorgamiento y mantenimiento de nombres y direcciones de dominio de Internet bajo (.es); y de conformidad con el procedimiento de asignación de nombres de dominio, establecido en de la Instrucción del Director General de la entidad pública empresarial Red.es de 1 de junio de 2007, dictada en desarrollo de lo dispuesto en la Disposición transitoria segunda del Plan Nacional de Nombres de Dominio bajo el código de país correspondiente a España ".es", aprobado por la Orden ITC/1542/2005, de 19 de mayo, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

El nombre de dominio "xxxxxxx.es" ha sido ASIGNADO Y REGISTRADO el día xx/xx/xxxx, a favor de D./D.ª xxxxxxxxxxxxxxxx

La fecha de caducidad del nombre de dominio es el día xx/xx/xxxx.

Esta Resolución no podrá ser objeto de recurso administrativo, sin perjuicio del derecho de los interesados a acudir a la jurisdicción competente en defensa de sus derechos.

Si desea alguna aclaración adicional puede contactar con nuestro Centro de Atención al Cliente en el teléfono 902 010 755 o bien mediante el correo electrónico info@dominios.es.

Atentamente,

DOMINIOS.ES

Entidad Pública Empresarial red.es

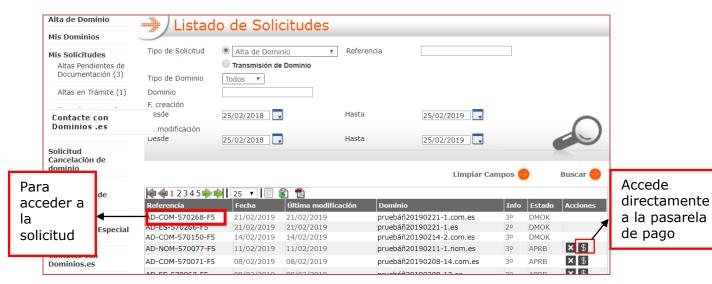
Correo de resolución de alta del dominio

3.6.6. Pasarela de pago

Para efectuar el pago del dominio que se desea dar de alta o renovar se accede a la pasarela de pago:

- Al terminar una solicitud de alta de dominio se iniciará automáticamente la pasarela de pago.
- Al visualizar las solicitudes del usuario final, se podrá acceder mediante estas dos vías:
 - o Pulsar el botón de pagar 퇴
 - o Ver detalles de la solicitud y pulsar el botón "Pagar solicitud".





Listado de solicitudes

En todos estos casos se navegará a la siguiente pantalla donde escogeremos el sistema de pago:



3.6.6.1. Sistema Pago TPV

Si en la pantalla de pasarela de pago se selecciona el sistema de pago de TPV (Terminal Punto de Venta) a través de "Comenzar el pago con TPV", navegaremos hasta la siguiente pantalla:



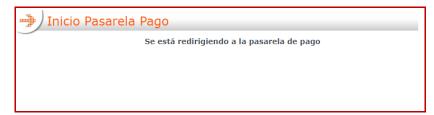


Inicio pasarela de pago TPV

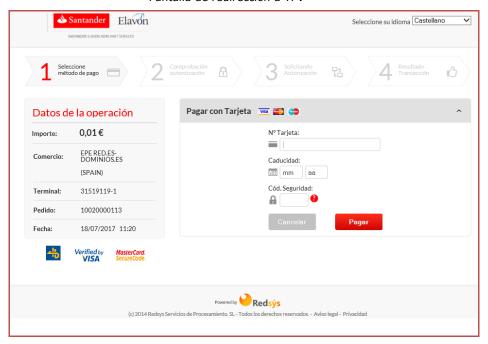
Después de leerse el manual que detalla cómo será el proceso de pago y los Términos y Condiciones de uso, se deberá marcar la casilla de verificación de "He leído y acepto los Términos y Condiciones de uso" y, a continuación, se deberá pulsar sobre "Realizar pago". Si se desea, es posible la descarga del informe de pedido pulsando en el enlace correspondiente en la pantalla de "*Inicio pasarela de pago TPV*".

Mientras se hace la redirección a la página del TPV (Redsýs) puede que se visualice la siguiente pantalla informando de que se está redirigiendo a la pasarela de pago:





Pantalla de redirección a TPV



Pasarela de pago TPV (Paso 1)

El pago se podrá realizar con una tarjeta de débito o crédito de tipo Visa, MasterCard, Maestro y 4B. Para ello, en la pantalla que aparece debe rellenar los datos de la tarjeta que se desea utilizar para realizar el pago y pulsar "Pagar". En la siguiente pantalla, si procede, se pedirá el Código de Identificación Personal (CIP) asociado a la tarjeta. Se debe introducir y pulsar "Aceptar".





Pasarela de pago TPV (Paso 2 - CIP)

Si la operación ha sido autorizada correctamente se navegará de vuelta a la aplicación y se tramitará el alta o la renovación:



Aplicación (Paso 3 - Alta efectuada)

Si el pago ha finalizado correctamente y es una petición de alta, aparecerá el detalle de la petición de alta con el último estado "Efectuada" y se enviará un correo adjuntando la resolución del alta de dominio.



Si el pago ha finalizado correctamente y es una petición de renovación, aparecerá el detalle de la petición de renovación con el último estado "Renovación Confirmada".



Aplicación (Paso 4 - Renovación Confirmada)

Si ha habido algún problema al efectuar el pago en la pasarela del TPV se mostrará el aviso correspondiente por pantalla.



Aplicación (Paso 4 - Información del error)



En la página de "Información de la Solicitud" que aparece tras realizar el pago por TPV, tanto si se ha realizado correctamente como si no, en la pestaña de "Adjuntos/Facturas" se podrá encontrar el documento con la información del pedido.



Aplicación (Paso 4 – Obtención 'Información del Pedido')

3.6.6.2 Sistema Pago en efectivo

Si en la pantalla de pasarela de pago se selecciona el sistema de pago en efectivo a través de "Comenzar el pago en efectivo", se nos descargará un documento como el siguiente con toda la información necesaria para realizar dicho pago.



Pago en efectivo.

Cash payment

Si desea realizar el pago en efectivo, deberá dirigirse a la oficina de Red.es, sita en Edificio Bronce - Plaza Manuel Gómez Moreno, s/n - 28020 MADRID, en el horario de atención de 10:00 a.m. a 13:00 p.m., imprimiendo dos copias de este documento con la siguiente información:

If you would like to pay in cash, you should go to the Red.es office at Edificio Bronce - Plaza Manuel Gómez Moreno, s/n - 28020 MADRID, during business hours from 10:00 am to 1:00 pm., carrying two printed copies of this document with the following information:

Nombre de dominio: pruebáñ20190212-3.com.es

Domain name:

Referencia solicitud: AD-COM-570104-F5

Request reference:

Nº de referencia: 10020000657

Reference number:

Importe total: 0.01 Total amount:

Fecha límite de pago: 22/02/2019

Payment due date:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. - Edificio Bronce - Plaza Manuel Gómez Moreno, s/n - 28020 MADRID - N.I.F. Q-2891006-E

Una vez realizado el pago en efectivo en la oficina de Red.es, un operario se encargará de conciliar el pago y se procederá a la activación de dicho dominio.

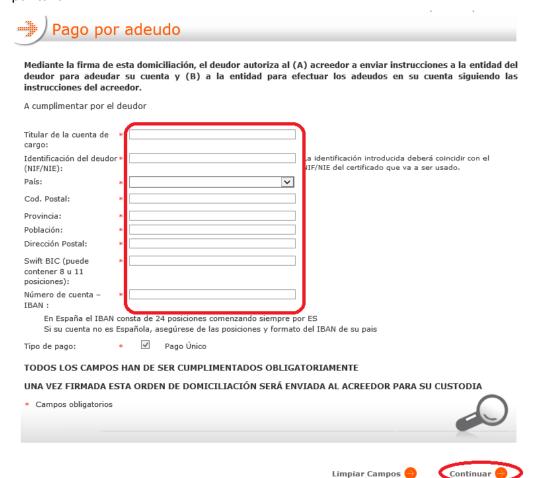
Una vez seleccionado el modo de pago, se puede volver a acceder a dicho documento repitiendo los pasos para el pago en efectivo o accediendo a la página de "Información de la Solicitud". Una vez allí, en la pestaña de "Adjuntos/Facturas" se podrá encontrar un enlace para descargar este.





3.6.6.3 Sistema Pago por Adeudo

Si en la pantalla de pasarela de pago se selecciona el sistema de pago por adeudo a través de "Comenzar el pago por adeudo", navegaremos hasta la siguiente pantalla:



En dicha página, es necesario rellenar todos los campos los cuales son necesarios para poder enviar la orden de adeudo. Hay que tener en especial consideración los campos "Identificación del deudor (NIF/NIE)", "Swift BIC" y "Número de cuenta - IBAN". Por un lado, en lo referente a los campos "Swift BIC" y "Número de cuenta - IBAN", hay que tener en cuenta que estos deben hacer referencia a una cuenta bancaria situado exclusivamente en el entorno SEPA. En cuanto al campo "Identificación del deudor (NIF/NIE)", se debe introducir un NIF/NIE del cual se disponga de un DNIe o un certificado FNMT asociado a este ya que más adelante, se va a proceder a firmar la petición utilizando uno de ellos y debe coincidir con lo introducido en dicho campo.

Una vez se hayan introducido valores en todos los campos, habrá que pulsar sobre "Continuar" el cual provocará la navegación hacia la siguiente página:





En dicha página, se va a proceder a la firma de la petición de adeudo, para ello, habrá que pulsar sobre el botón "*Tramitación con DNIe/Certificado*". Una vez hecho esto, se abrirá un *pop-up* en donde nos permitirá seleccionar el certificado *DNIe* o *FNMT* que se quiere usar para ello pulsando sobre "*Firmar documento*".



Tras seleccionar el certificado, si todo ha ido correctamente, nos aparecerá un mensaje informándonos que la firma se ha realizado correctamente y un botón para finalizar la solicitud el cual habrá que ser pulsado.



Si todo ha ido correctamente, se navegará hasta la página de "Información de la Solicitud" en donde, en la pestaña de "Adjuntos/Facturas" se podrán descargar tanto la factura como la resolución de alta como el mandamiento de adeudo que se ha creado, indicando, así, que el dominio ha sido activado. Decir también que la orden de adeudo será enviada por el sistema en la madrugada del día siguiente de la realización de este proceso.



Información de la Solicitud AD-COM-570086-F5





3.6.7. Cancelación de un alta dominio

Si se desea efectuar la cancelación del alta de un dominio primero se debe seleccionar la solicitud a cancelar. Para ello se accede a la lista de solicitudes en "mis solicitudes"

Una vez en el listado de solicitudes, para cancelar una solicitud de alta de dominio no finalizada hay dos opciones:

 mediante el botón

que aparece en la lista de acciones a realizar sobre una solicitud.



Listado de solicitudes

 Desde el listado de solicitudes, y seleccionando la solicitud, se navegará a la pantalla de información de dicha solicitud, donde también se podrá cancelar mediante el botón "Cancelar Solicitud". También podemos acceder a cancelar la petición a través del botón

situado a la derecha de la petición que deseamos cancelar.





Información de la solicitud seleccionada



Información de la solicitud seleccionada

Una vez hemos seleccionado Cancelar Petición nos aparecerá una pantalla de confirmación, donde pulsaremos en "Continuar" para cancelar la petición de manera definitiva.

Una vez cancelada la solicitud de alta de nombre de dominio a través de una de las dos opciones explicadas el dominio volverá a estar disponible para su registro.



3.7. Modificación de datos de un Nombre de Dominio

Si se desea efectuar la modificación de los datos de un dominio, primero se debe seleccionar dicho dominio. Para ello se deberán listar los dominios, en el menú de la izquierda en "Mis Dominios" y se pulsará sobre el botón de editar. En la pantalla siguiente se podrán ver los datos a modificar del dominio.

El Usuario Final sólo podrá modificar los datos de los dominios que tenga bajo su gestión.

La etiqueta que se encuentra abierta por defecto es la de "Contactos", cuyo contenido a modificar es:

- Identificador del PCA (persona de contacto administrativa)
- Identificador del PCT (persona de contacto técnico)
- Identificador del PCF (persona de contacto financiera)

También está la opción de añadir o quitar contactos técnicos y/o de facturación.



Edición dominio (pestaña Contactos)

*Nota: No se podrá modificar el identificador del titular, para realizar cualquier cambio en el titular consultar transmisión de nombres de dominio

Si se pulsa sobre la etiqueta "Otros Datos", la información a modificar será la siguiente:

- Marca Registrada
- Número de registro





Edición dominio (pestaña Otros Datos)

Y por último, si seleccionamos la etiqueta "DNS", la información que se puede modificar es:

- nombres de DNS e IPs correspondientes al dominio solicitado
- utilizar o no secundario de dominios.es
- IP servidor maestro
- Se le permite en un servidor DNS colocar múltiples IPs de cualquier versión (IPv4/ IPv6).
- Datos asociados a los registros DNSSEC.



Edición dominio (pestaña DNS)

Para que la modificación de estos datos sea efectiva, se pulsará sobre el botón "Guardar" navegando de nuevo al "Listado de Dominios" con un mensaje que confirmará la modificación del dominio.



Por otra parte también se puede pulsar sobre el botón "Deshacer cambios", el cual recargará la página con los datos iniciales.

Se debe tener en cuenta que no siempre se pueden modificar los datos de un dominio, sino que dependerá de los permisos que tenga el usuario final sobre el dominio seleccionado:

- Solicitante: es el único que puede ver, pagar y anular solicitudes de alta. No podrá ver dominios activos, aunque hayan sido solicitados por él, si no es PCA/PCT/PCF/titular.
- PCA: puede consultar sus dominios, realizar modificaciones sobre ellos (incluido el cambio de PCA), renovar y solicitar su baja
- PCT: puede consultar sus dominios y modificar SOLO sus DNS
- PCF: puede consultar sus dominios y renovar (no puede modificar)
- Titular: puede consultar sus dominios y cambiar SOLO el PCA



3.8. Renovación de Nombres de Dominio

La renovación de los nombres de dominio sólo podrá ser realizada por el PCA y el PCF de los mismos, pudiéndose solicitar en cualquier momento sin necesidad de tener que esperar a que llegue la fecha de caducidad.

Para realizar la renovación de un dominio, se deberán listar los dominios. En el menú de la izquierda accedemos a "Mis Dominios", y pulsamos el botón de renovación del nombre de dominio que queramos renovar.

El sistema mostrará los siguientes plazos de renovación: 1, 2, 3, 4, 5 o 10 años.



Renovación del dominio (Paso 1- Elegir dominio)



Se navega a la siguiente pantalla de renovación de dominios:



Renovación del dominio (Paso 2 – Elegir tiempo de renovación)

En la casilla "Plazo de renovación" se selecciona el número de años que se sumarán a la fecha de caducidad del dominio, hasta un máximo de 10 años, y se pulsa sobre el botón "Renovar". A continuación se navegará a la pasarela TPV para efectuar el pago de la renovación (ver apartado 3.6.6. Pasarela de pago).

3.8.1. Dominio próximo a su Fecha de Caducidad

Una vez que se acerque la fecha de caducidad, si el gestor del dominio no ha solicitado la renovación del mismo, el sistema remitirá un aviso al PCA. Dependiendo de quién gestione el dominio la comunicación variará:

• Dominio gestionado por Usuario Final: Si un dominio está gestionado por Usuario Final, y diez días antes de la fecha de caducidad aún no se ha solicitado la renovación del mismo, el PCA recibirá un correo electrónico recordándole el plazo de que dispone para solicitar la renovación y proceder al pago. Del mismo modo recibirá también avisos de vencimiento treinta días y cinco días antes del vencimiento del dominio.



Estimado Sr/Sra...

Le informamos que, si con posterioridad a la fecha de caducidad no hemos tenido constancia del pago, el nombre de dominio quedará desactivado temporalmente. Puede consultar la Fecha de Caducidad de su dominio desde el buscador disponible en www.dominios.es.

Si desea información adicional puede contactar con nuestro Centro de Atención al Cliente, en el teléfono 902 010 755 o bien mediante el correo electrónico info@dominios.es.

Atentamente,

DOMINIOS.ES Entidad pública empresarial Red.es

Correo al usuario final informando de que faltan diez días para que la caducidad del dominio

Una vez se solicite la renovación del nombre de dominio, el contacto administrativo del dominio (PCA) recibirá un correo en el que se le informará que la petición de renovación ha sido lanzada y debe proceder al pago de la misma.

Estimado Sr./Sra. xxxxxxxx,

La renovación de dicho dominio está sujeta a la constancia, por parte del Departamento de Registro de Dominios, del pago efectivo de la correspondiente tarifa.

Para tal fin, tiene de plazo hasta el próximo de de mmmmmmm de yyyy para acceder a su solicitud telemática a través de su identificador y contraseña en la dirección https://www.nic.es/esnic/jsp/Login UR.jsp, y seguir los pasos que encontrará en la sección "Cómo Pagar" de la web de Dominios.es https://www.nic.es/como-pagar/article/263

Tenga presente que para este pago no se admiten transferencias bancarias. Los únicos medios de pago aceptados son los indicados en la sección "Cómo Pagar" de la web de Dominios.es <u>https://www.nic.es/como-pagar/artide/263</u>

Si desea alguna aclaración adicional puede contactar con nuestro Centro de Atención al Cliente, en el teléfono 902 010 755 o bien mediante el correo electrónico info@dominios.es.

Atentamente,

DOMINIOS.ES

Entidad pública empresarial Red.es

Correo al usuario final informando de que debe realizar el pago de renovación del dominio

Para proceder al pago de la renovación, accedemos a "Mis solicitudes" en el menú de la izquierda, y filtramos por el/los dominios que queremos renovar. Se puede realizar el pago de renovación por dos vías:



- Pulsamos el botón pagar solicitud
- Seleccionamos la solicitud de renovación, y en la información pinchamos sobre "Pagar Solicitud"





Proceso para el pago de renovación del dominio

Una vez que pulsamos "pagar solicitud" accederemos a TPV. (<u>Ver apartado 3.6.6.</u> <u>Pasarela de pago</u>).

Una vez pagada la renovación el PCA recibirá el siguiente correo:



Estimado Sr./Sra.

Verificado el cumplimiento de los requisitos exigibles, incluido el pago de la tarifa correspondiente al nombre de dominio xxxxxx.es, el DIRECTOR GENERAL de la entidad pública empresarial red.es, en base a lo dispuesto en el apartado 4.a) de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones y el artículo 3.1 a) del Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial red.es que atribuyen a red.es la competencia para la gestión del registro de nombres y direcciones de dominio bajo el código de país correspondiente a España (.es); el artículo 14.1 j) de dicho Estatuto, que atribuye al Director General de red.es la resolución de los expedientes de otorgamiento y mantenimiento de nombres y direcciones de dominio de Internet bajo (.es); y de conformidad con el procedimiento de asignación de nombres de dominio, establecido en de la Instrucción del Director General de la entidad pública empresarial red.es de 1 de junio de 2007, dictada en desarrollo de lo dispuesto en la Disposición transitoria segunda del Plan Nacional de Nombres de Dominio bajo el código de país correspondiente a España ".es", aprobado por la Orden ITC/1542/2005, de 19 de mayo, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

El nombre de dominio xxxxxx. es ha sido RENOVADO el día 04/11/2009, a favor de D./D.ª xxxxx.

La fecha de caducidad del nombre de dominio es el día xx/xx/xxxx.

Esta Resolución no podrá ser objeto de recurso administrativo, sin perjuicio del derecho de los interesados a acudir a la jurisdicción competente en defensa de sus derechos.

Si desea alguna aclaración adicional puede contactar con nuestro Centro de Atención al Cliente en el teléfono 902 01 0 755 o bien mediante el correo electrónico info@dominios.es.

Atentamente,

DOMINIOS.ES

Entidad Pública Empresarial red.es

Correo de confirmación de renovación del nombre de dominio

Si el dominio no se ha renovado en la fecha de caducidad, quedará desactivado.

Desde ese momento el PCA o PCF tendrán 5 días adicionales para realizar el pago de la renovación, y tras ese plazo habrá otro de 5 días para conciliar, dentro de los cuales el sistema no permitirá realizar ningún pago ni tampoco lanzar una solicitud de renovación. Por tanto, a los 10 días desde la fecha de caducidad, el dominio se dará de baja y quedará disponible.

• **Dominio gestionado por Agente Registrador:** Si un dominio está gestionado por Agente Registrador, y cinco días antes de la fecha de caducidad éste aún no ha solicitado la renovación del mismo, el PCA recibirá un correo electrónico informándole de la fecha en la que finaliza el periodo de renovación de su dominio.



Estimado Sr/Sra..

Le informamos que hasta el momento el Agente Registrador xxxxxxxxxx, encargado de la gestión del mismo, no ha procedido a la renovación. Por tanto, en caso de estar interesado en renovar su nombre de dominio contacte con su Agente Registrador para que proceda a renovarlo.

Le recordamos que si existiese algún problema para renovar su domirio a través de su actual Agente, puede poneise en contacto con otro Agente Registrador acreditado, o bien prescindir de Agente y gestionar usted mismo el nombre de dominio.

Le informamos que, si con posterioridad a la fecha de caducidad no hemos tenido constancia del pago, el nombre de dominio quedará desactivado temporalmente. Puede consultar la Fecha de Caducidad de su dominio desde el buscador disponible en www.dominios.es.

Posteriormente, si no se produce el pago de la tarifa pertinente para la renovación del nombre de dominio, éste causará baja por impago, quedando a continuación libre para su asignación.

Si desea alguna aclaración adicional puede contactar con nuestro Centro de Atención al Cliente en el teléfono 902 010 755 o bien mediante el correo electrónico info@dominios.es.

Atentamente.

DOMINIOS.ES

Entidad pública empresarial Red.es

Correo que se le envía al PCA cinco días antes de la caducidad del dominio

Una vez recibido este mensaje el Usuario final podrá ponerse en contacto con su Agente Registrador para que realice la renovación, o bien podrá realizar la renovación él mismo. Para realizar la renovación él mismo, tendrá que rechazar al Agente Registrador para poder gestionar su dominio (véase apartado 3.13. Renuncia de Agente Registrador).

Si el dominio no se ha renovado en la fecha de caducidad, quedará desactivado. Desde ese momento el PCA o PCF tendrán 5 días adicionales para realizar el pago

de la renovación, y tras ese plazo habrá otro de 5 días para conciliar, dentro de los cuales el sistema no permitirá realizar ningún pago ni tampoco lanzar una solicitud de renovación. Por tanto, a los 10 días desde la fecha de caducidad, el dominio se dará de baja y quedará disponible.

3.9. Transferencia de Nombres de Dominio

La transferencia de un nombre de dominio es el proceso por el que un Agente Registrador solicita la gestión de uno o varios nombres de dominio que actualmente no gestiona.

El PCA recibirá una notificación por correo electrónico en la cual habrá un enlace desde el que podrá *aceptar o cancelar* la transferencia.

En el caso de ser una transferencia masiva, se mostrará el listado de dominios incluidos en la solicitud.



Estimado Sr/Sra..

En fecha xx/xx/xxxx, el Agente Registrador xxxxxxxx ha iniciado el procedimiento de transferencia del dominio "phobos.org.es", asignado a favor de xxxxxxxxxx

A los efectos de llevar a cabo dicha transferencia de forma efectiva o cancelarla finalmente, en su condición de Persona de Contacto Administrativo del dominio *phobos.org.es*, debe ser necesario que: Acepte o cancele la solicitud de "Transferencia de dominio" (aquí click en la acción correspondiente).

Para tal fin dispone de un plazo hasta el próximo xx de xxxxx de xxxxx. Trascurrido el mismo, sin haberse recibido respuesta, dicha solicitud será anulada.

Atentamente,

DOMINIOS.ES

Entidad pública empresarial Red.es

.....

Dear Sir / Madam,

For the purposes of completing the transfer process or cancelling it finally, in your condition of Administrative Contact Person of the domain phobos org.es, you must: Accept or cancel the "Domain Transfer" request (click on the relevant action).

To this end you have until xxxxx xxxx of xxxx, and if we have not received a response by from the interested party by this deadline, the request will be cancelled.

Yours faithfully,

DOMINIOS.ES

Public Corporate Entity Red.es

Correo de confirmación de transferencia del dominio

Una vez aceptada la transferencia del dominio, el contacto administrativo del dominio (PCA) recibirá un email con la siguiente plantilla:

Estimado Sr./Sra.,

Habiéndose solicitado la transferencia del nombre de dominio "xxxxxx.es" asignado a favor de XXXXXXXXXXX en fecha xx/xx/xxxx por el Agente Registrador XXXXXXXXX, le comunicamos que se ha hecho efectiva la misma tras la aceptación de la transferencia realizada por la Persona de Contacto Administrativo del nombre de dominio

Si desea alguna aclaración adicional puede contactar con nuestro Centro de Atención al Cliente, en el teléfono 902 010 755 o bien mediante el correo electrónico <u>info@dominios.es</u>.

Atentamente,

DOMINIOS.ES

Entidad Pública Empresarial red.es

Correo de aceptación de la transferencia del dominio

En caso de que se cancele la transferencia del domino, el contacto administrativo (PCA) recibirá un email con la siguiente plantilla:



Estimado Sr./Sra.,

Habiéndose solicitado la transferencia del nombre de dominio "xxxxxx.es" asignado a favor de XXXXXXXXXXX en fecha xx/xx/xxxx por el Agente Registrador XXXXXXXXX, le comunicamos se ha cancelado la misma por la Persona de Contacto Administrativo del nombre de dominio.

Si desea alguna aclaración adicional puede contactar con nuestro Centro de Atención al Cliente, en el teléfono 902 010 755 o bien mediante el correo electrónico <u>info@dominios.es</u>.

Atentamente,

DOMINIOS.ES

Entidad Pública Empresarial red.es

Correo informando de la cancelación por parte del usuario de la transferencia del dominio

Y por último el contacto administrativo (PCA) recibirá un email informándole de que se ha anulado la solicitud de la transferencia por parte del sistema, al no haber realizado ninguna acción sobre la solicitud en los diez días siguientes a la petición de la transferencia del nombre de dominio.

Estimado Sr./Sra.,

Habiéndose solicitado la transferencia del nombre de dominio "xxxxxx.es" asignado a favor de XXXXXXXXXXX en fecha xx/xx/xxxx por el Agente Registrador XXXXXXXXX, se ha anulado la solicitud ya que la Persona de Contacto Administrativo no ha aceptado ni cancelado la misma en los diez días naturales establecidos al efecto.

Si desea alguna aclaración adicional puede contactar con nuestro Centro de Atención al Cliente, en el teléfono 902 010 755 o bien mediante el correo electrónico info@dominios.es.

Atentamente,

DOMINIOS.ES

Entidad Pública Empresarial red.es

Correo informando de que tras haber transcurrido el plazo de transferencia del dominio, se ha procedido a la cancelación de dicha solicitud



3.10. Baja de Nombre de dominio

La baja del nombre de dominio sólo podrá ser solicitada por el contacto administrativo (PCA), en los casos en los que el dominio se encuentre bajo la gestión de Usuario Final.

Si se desea efectuar la baja de un dominio, primero se debe seleccionar dicho dominio. Para ello se deberán listar los dominios, en el menú de la izquierda en "Mis dominios" y se pulsará sobre el botón de baja , abriendo una ventana emergente y seleccionando la opción "Procesar baja de dominio".



Una vez seleccionada la opción de procesar baja de dominio se navegará hasta la siguiente pantalla:



Baja de dominio

El sistema informa de que se va a proceder a la baja del dominio solicitado en el paso anterior, si se desea dar de baja el dominio, pulsar en "Continuar", en caso contrario, pulsar en "Volver".



3.10.1. Confirmación baja

El contacto administrativo del dominio (PCA) recibirá tres emails sobre el proceso de baja:

1. El primero informando de la solicitud de baja con un link para aceptar o cancelar.

Estimado Sr/Sra.. En fecha XXXXXXXXXXX la Persona de Contacto Administrativo del nombre de dominio "XXXXXX es" asignado a favor de XXXXXXXXXXX A los efectos de llevar a cabo la baja efectiva o cancelar la solicitud, en su condición de Persona de Contacto Administrativo, es necesario que: Acepte la solicitud de baja si desea llevarla a cabo definitivamente, o bien, cancélela si no es esa su pretensión final (haga click en la acción correspondiente) Para tal fin dispone de un plazo hasta el próximo XX de julio de XXXX, transcurrido el cual, si no se hubiera recibido respuesta por parte del interesado, dicha solicitud será anulada Si desea alguna aclaración adicional puede contactar con nuestro Centro de Atención al Cliente, en el teléfono 902 010 755 o bien Atentamente DOMINIOS.ES Entidad pública empresarial Red.es Dear Sir / Madam. On XX/XXXX, the Administrative Contact Person for the domain name "XXXXX.es" assigned to XXXXXXXX, requested the cancellation of the name. For the purposes of completing the cancelation process or cancelling the request, in your position as Administrative Contact Person, you must: Accept the cancellation request if you wish to finally carry this out, or cancel it if that is not your final intention (click on the relevant action) To this end you have until XXX XX of XXXX, and if we have not received a response from the interested party by this deadline, the request will be cancelled. If you require any further clarification you can contact our Customer Service Centre by calling 902 010 755 or via e-mail to info@dominios.es Yours faithfully, DOMINIOS ES Public Corporate Entity Red.es

Correo de solicitud de baja de un dominio

2. Al aceptar la solicitud de baja, se le envía otro email indicando que la baja está en proceso. Este correo también permite cancelar la baja en el plazo de 10 días desde la solicitud. En este momento no se podrán realizar acciones sobre el dominio (transferencias, renovaciones, etc...)



Estimado Sr/Sra., Tras haber confirmado la baja del nombre de dominio "\$(nombreDominio)" asignado a favor de XXXXXXX, le comunicamos que la solicitud de baja se ha procesado. No obstante lo anterior, y en su condición de Persona de Contacto Administrativo, dispone de plazo hasta el próximo XX de XXXX de XXXX para cancelar la solicitud de baja del nombre de dominio pulsando aquí. Si no realiza esta gestión, el nombre de dominio causará baja de forma definitiva en dicha fecha. Si desea alguna aclaración adicional puede contactar con nuestro Centro de Atención al Cliente, en el teléfono 902 010 755 o bien Atentamente. DOMINIOS ES Entidad pública empresarial Red.es Dear Sir / Madam. After having confirmed the cancellation of the "\${nombreDominio}" domain name assigned to >>>>>>>, we inform you that the cancellation request has been processed. Besides formerly writter, and in your position as Administrative Contact Person, you can cancel your cancellation domain name request until XXXXXXXX of XXXX clicking here. If you don't, the domain name will be cancelled definitivelly by the given date. If you require any further clarification you can contact our Customer Service Centre by calling 902 010 755 or via e-mail to info@dominios.es. Yours faithfully, DOMINIOS.ES Public Corporate Entity Red.es

Correo informando que la baja está en proceso de tramitación

3. Un último email indicando que la baja ha sido efectuada tras haber transcurrido diez días desde la aceptación.

Estimado Sr./Sra.,

Habiéndose solicitado la baja del nombre de dominio "xxxxxxx.es" asignado a favor de XXXXXXXXXX en fecha xx/xx/xxxx sin que se haya cancelado la misma a lo largo de su proceso de gestión, le comunicamos que el nombre de dominio "xxxxxxx.es", asignado a favor de XXXXXXXXXX, ha sido dado de baja en fecha xx/xx/xxxx.

Si desea alguna aclaración adicional puede contactar con nuestro Centro de Atención al Cliente, en el teléfono 902 010 755 o bien mediante el correo electrónico info@dominios.es.

Atentamente,

DOMINIOS.ES

Entidad Pública Empresarial red.es

Correo informando de que se ha efectuado la baja del dominio

En el caso en que el contacto administrativo (PCA) cancele la baja, recibirá un email confirmando la cancelación de la solicitud.



Y por último, si no se ha aceptado ni cancelado la baja en 10 días desde la solicitud, el sistema anulará automáticamente la solicitud, y el dominio quedará en el mismo estado que antes de la solicitud de baja. El contacto administrativo recibirá un correo electrónico indicándole que no se ha efectuado la baja.

3.11. Transmisión de Nombres de Dominio

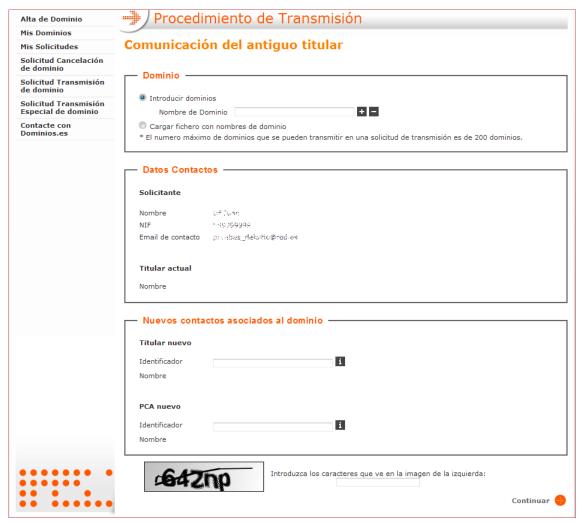
Si se desea efectuar la transmisión de un nombre de dominio, en primer lugar se debe cumplimentar el formulario de solicitud de transmisión. Para ello se acceder a Otros Servicios / Solicitud Transmisión de dominio.

Se mostrará a continuación la siguiente pantalla donde debe indicar los siguientes campos:

- Nombre en el que se va a realizar la solicitud de transmisión, podrá ser en nombre del titular o PCA.
- Nombre del dominio, en este campo podrá indicarse uno o varios nombres de dominio a transmitir hasta un máximo de 200 dominios. Es obligatorio que estos nombres de dominio tengan las siguientes características:
 - Si el solicitante es el titular, todos los dominios indicados tendrán que tener el mismo PCA y titular.
 - Si el solicitante es el PCA, todos los dominios indicados tendrán que tener el mismo PCA.
- Titular nuevo, indicar el identificador del nuevo titular.
- PCA nuevo, indicar el identificador del nuevo PCA.
- Documentación, es posible adjuntar ficheros en caso de ser necesario acreditar la petición de la solicitud por parte del cliente.

A continuación pulse sobre el botón continuar.





Solicitud transmisión de dominio

Tras efectuarse la petición de transmisión se redirigirá una página donde aparecerá un documento con la información relativa al proceso que va a iniciar. Tendrá que realizar el procedimiento por alguna de las vías posibles: mediante fotocopia del DNI o mediante DNIe (DNI electrónico).





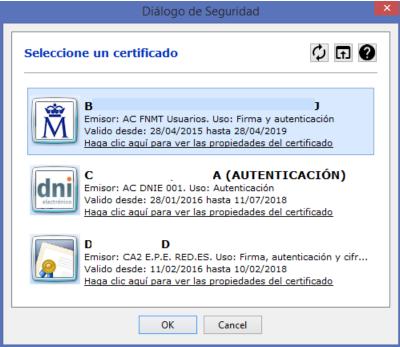
Detalle solicitud de transmisión



Firma sin DNIe









Firma con DNIe

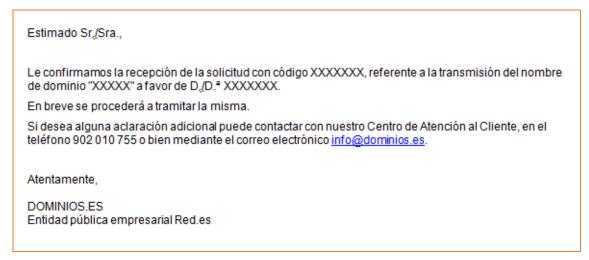
Tras efectuarse la petición de transmisión se redirigirá a la página de detalle de solicitud donde se mostrará la información relativa a la petición que acabamos de realizar.





Detalle solicitud de transmisión

Una vez solicitada la transmisión el usuario que ha iniciado el proceso recibirá la confirmación de recepción de la solicitud de transmisión de dominio:



Correo recepción solicitud de transmisión

3.11.1. Confirmación por el nuevo PCA de transmisión de dominio

Una vez firmada un petición de transmisión por el actual titular/PCA deberá proceder a su aceptación y firma el nuevo PCA en un plazo máximo de 10 días, antes de que la transmisión se cancele. Este recibirá el siguiente correo electrónico:



Estimado Sr./Sra.,

En fecha xx/xx/xxxx, se ha recibido solicitud de transmisión del nombre de dominio "xxxxxxxx.es" a su favor.

Puede proceder a confirmar o rechazar la misma (click en la acción correspondiente).

Para tal fin dispone de un plazo hasta el próximo xx de xxxx de xxxx. Transcurrido el mismo, sin haberse recibido respuesta, dicha solicitud será anulada.

Atentamente,

DOMINIOS.ES

Entidad pública empresarial Red.es

Correo Aceptación/Denegación solitud transmisión dominio por nuevo PCA

Mediante los links del correo electrónico el usuario podrá confirmar o rechazar la transmisión.

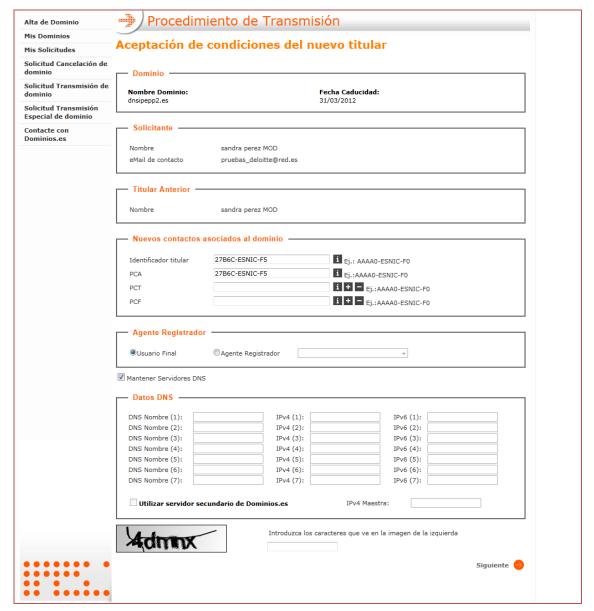


Aceptación/Denegación solicitud transmisión dominio por nuevo PCA

Una vez confirmada la transmisión se mostrará un formulario para definir los nuevos datos asociados al dominio, estos serán los siguientes:

- Nuevo PCT
- Nuevo PCF
- Gestor: Podrá seleccionar Usuario final o uno de los Agentes registradores permitidos.
- DNS: Podrá mantener o indicar nuevas direcciones DNS. Se podrán especificar IPv4 o IPv6 para los servidores DNS.





Formulario aceptación transmisión nuevo PCA

Después de rellenar el formulario pulsaremos el botón **siguiente**.

La siguiente pantalla mostrará el documento resumen de la petición de transmisión. Este deberá ser firmado al igual que hizo el antiguo titular/PCA.



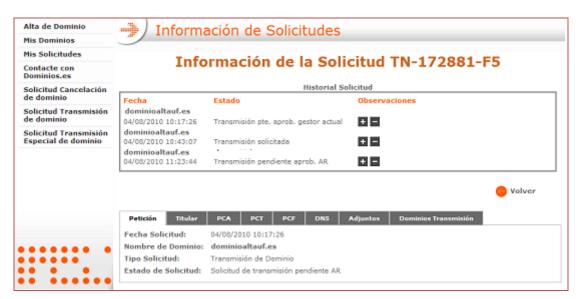


Detalle documento aceptación transmisión

Una vez firmado el documento se mostrará la pantalla resumen de la petición y podremos observar que ha habido un cambio de estado, podrán darse dos posibles estados:

- Si en los datos del nuevo titular se ha seleccionado como gestor un usuario final la petición quedará directamente pendiente de revisión por un operador de red.
- Si en los datos del nuevo titular se ha seleccionado como gestor un Agente Registrador previamente a la revisión de un operador de red la solicitud debe ser aprobada por el Agente.

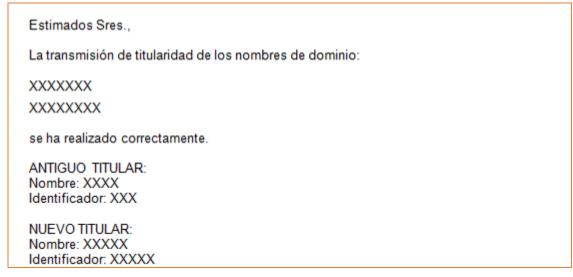




Detalle solicitud de transmisión

En una solicitud de transmisión el nuevo titular puede seleccionar en los nuevos datos asociados al dominio que el nuevo gestor sea un Agente Registrador. En ese caso antes de ser aprobada la transmisión por un operador de red el Agente Registrador deberá aceptar o cancelar dicha transmisión. Si el Agente Registrador no aceptase la transmisión el Usuario Final tendrá un plazo de 5 días para aceptar la gestión del dominio.

Si el Operador de Red aprueba la transmisión de dominio, el solicitante recibirá un correo informándole de la resolución positiva de la transmisión, y el/los dominio/s pasarán a estar gestionados por los usuarios que se indicaron en el inicio del proceso de transmisión especial:



Correo resolución positiva de transmisión



Si el Operador de Red Rechaza la petición de transmisión especial, la petición pasará al estado final "Denegada". El solicitante en este caso recibirá un correo informándole de la denegación de la transmisión:

Estimados Sres.,

Les comunicamos que su solicitud de transmisión del nombre de dominio "XXXXXXXX" ha sido rechazada.

Atentamente,

DOMINIOS.ES Entidad pública empresarial Red.es

Correo denegación de transmisión



3.12. Transmisión Especial de nombres de dominio

En el caso de que exista una circunstancia especial, como puede ser la defunción del titular de varios dominios, el Usuario Final puede solicitar una Transmisión Especial de dominios. Para iniciar este procedimiento el usuario realizará los siguientes pasos:

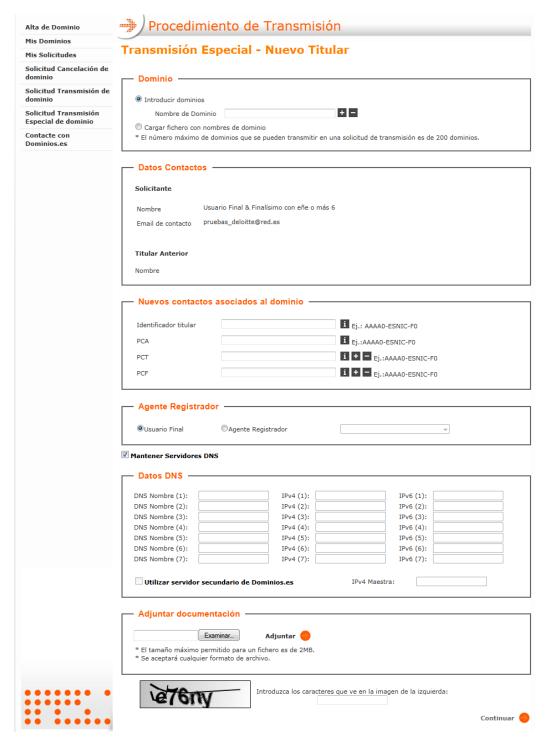


Acceso a Solicitud Transmisión Especial de Dominio

Una vez hayamos pulsado en el link del menú de Usuario Final indicado en la imagen anterior, se mostrará un formulario para definir los nuevos datos asociados al dominio, estos serán los siguientes:

- Solicitante: Contacto que representa el AR en la transmisión Especial.
- Nuevo PCT
- Nuevo PCF
- Gestor: Podrá seleccionar Usuario final o uno de los Agentes registradores permitidos.
- DNS: Podrá mantener o indicar nuevas direcciones DNS. Se podrán indicar dirección IPv4 e IPv6.
- * Deberemos adjuntar la documentación necesaria para que el Operador de Red pueda verificar los motivos por los que solicitamos la transmisión especial de dominio, así como los poderes de representación del solicitante.





Transmisión Especial

Una vez cumplimentado el formulario, deberemos firmar mediante DNIe o bien mediante fotocopia de DNI el documento con los datos relativos a la transmisión especial de nombres de dominio:





Detalle de solicitud de Transmisión Especial

Firma mediante DNIe/Certificado digital:

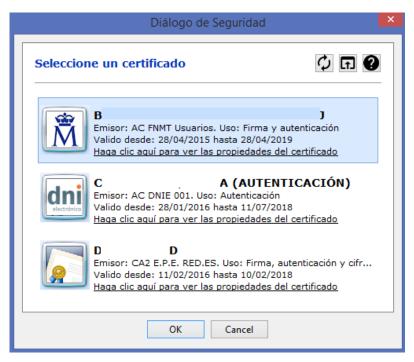
Deberá pulsar el botón "Tramitación con DNIe/Certificado", la aplicación mostrará una pantalla en la que debe seleccionar "Firmar documento".



Firma con DNIe / Certificado digital

A continuación, se mostrará una pantalla en la que aparecerá el almacén de certificados válidos, deberá seleccionarse uno y pulsar sobre "OK".





Firma con DNIe / Certificado digital

Finalmente, se volverá a la pantalla anterior y deberá seleccionar "Finalizar solicitud".

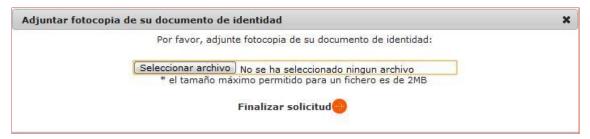


Firma con DNIe / Certificado digital

Firma mediante fotocopia del documento de identidad:

Deberá pulsarse el botón "Tramitación sin DNIe/Certificado", la aplicación mostrará una pantalla donde podrá seleccionar un fichero a adjuntar.





Firma sin DNIe

El sistema una vez firmado el documento le redirigirá al detalle de la petición y recibirá un correo electrónico con el siguiente contenido:

Estimado Sr, Sra.,

Le confirmamos la recepción de la solicitud con código XXXXX, referente a la transmisión del nombre de dominio "XXXXX" a favor de D, D. XXXXX.

En breve se procederá a tramitar la misma.

Si desea alguna aclaración adicional puede contactar con nuestro Centro de Atención al Cliente, en el teléfono 902 010 755 o bien mediante el correo electrónico info@dominios.es.

Atentamente,

DOMINIOS.ES
Entidad pública empresarial Red.es

Correo recepción solicitud de Transmisión Especial

Una vez solicitada la petición, será el Operador de Red quien apruebe o deniegue la petición de transmisión sobre los dominios que se están siendo tratados el procedimiento.

Si el Operador de Red aprueba la transmisión de dominio, el solicitante recibirá un correo informándole de la resolución positiva de la transmisión, y el/los dominio/s pasarán a estar gestionados por los usuarios que se indicaron en el inicio del proceso de transmisión especial:



Estimados Sres.,

La transmisión de titularidad de los nombres de dominio:

XXXXXXX

XXXXXXX

se ha realizado correctamente.

ANTIGUO TITULAR: Nombre: XXXX Identificador: XXX

NUEVO TITULAR: Nombre: XXXXX Identificador: XXXXX

Correo resolución positiva de Transmisión Especial

Si el Operador de Red Rechaza la petición de transmisión especial, la petición pasará al estado final "Denegada". El solicitante en este caso recibirá un correo informándole de la denegación de la transmisión:

Estimados Sres.,

Les comunicamos que su solicitud de transmisión del nombre de dominio "XXXXXXXXX" ha sido rechazada.

Atentamente,

DOMINIOS.ES

Entidad pública empresarial Red.es

Correo denegación de Transmisión Especial



3.13. Cancelación de nombre de dominio

Un usuario final puede solicitar la cancelación de un dominio en situaciones en las que se presenta alguno de los casos que se listan a continuación:

- El titular del dominio no está vinculado con España.
- El nombre de dominio no está relacionado con la titularidad del mismo.
- Los datos de los contacto son falsos o incorrectos.
- Incumple normas técnicas.
- Incumple normas de sintaxis.

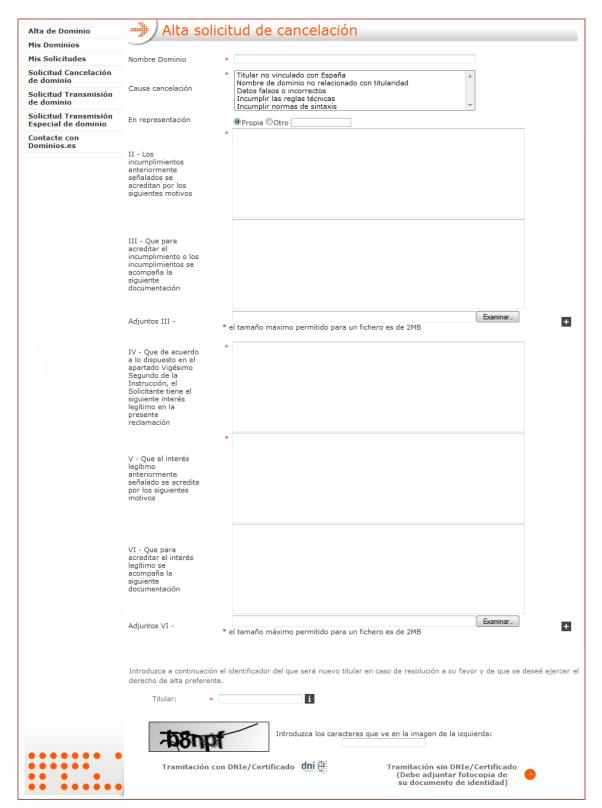
Para poder iniciar el procedimiento de cancelación de nombre de dominio, pulsaremos sobre el link del menú de Usuario Final que se indica en la siguiente imagen:



Acceso a Solicitud Cancelación de dominio

Una vez pulsado en el link anterior, iremos a la pantalla de alta de solicitud de cancelación, en la que indicaremos el dominio sobre el que se va a iniciar el procedimiento y los motivos y alegaciones para que el proceso de cancelación sea aceptado por el Operador de Red:





Alta cancelación de dominio



Tras rellenar el formulario correctamente, firmaremos la cancelación de dominio. Como en anteriores ocasión tendremos dos métodos para firmar, mediante "DNIe" o "Sin DNIe":

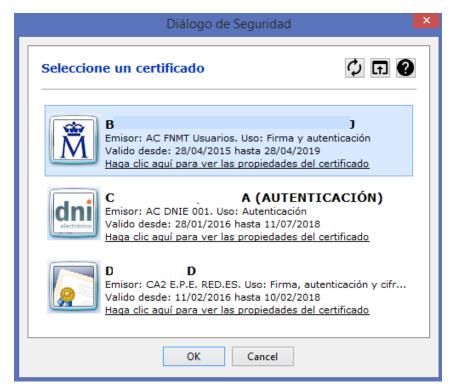
Firma mediante DNIe/Certificado digital:

Deberá pulsar el botón "Tramitación con DNIe/Certificado", la aplicación mostrará una pantalla en la que debe seleccionar "Firmar documento".



Firma con DNIe / Certificado digital

A continuación, se mostrará una pantalla en la que aparecerá el almacén de certificados válidos, deberá seleccionarse uno y pulsar sobre "OK".



Firma con DNIe / Certificado digital



Finalmente, se volverá a la pantalla anterior y deberá seleccionar "Finalizar solicitud".



Firma con DNIe / Certificado digital

Firma mediante fotocopia del documento de identidad:

Deberá pulsarse el botón "Tramitación sin DNIe/Certificado", la aplicación mostrará una pantalla donde podrá seleccionar un fichero a adjuntar.



Firma sin DNIe

Una vez realizada la firma, la petición pasará a cancelación solicitada y nos redirigirá al detalle de petición donde podremos adjuntar más documentación:



Detalle solicitud de Cancelación



El solicitante recibirá un correo en el que se le informará la recepción de la solicitud de cancelación:

Estimado Sr/Sra.,

Su solicitud de cancelación sobre el dominio "XXXXXX" ha sido recibida correctamente.

En breve procederemos a su estudio informándole al respecto del estado de la misma.

Reciba un cordial saludo,

Asesoría Jurídica Entidad Pública Empresarial Red.es

Correo recepción de solicitud de Cancelación

Una vez solicitada la cancelación de dominio el Departamento Jurídico tramitará la cancelación. Existen tres tipos de tramitación.

3.13.1. Cancelación de nombre de dominio admitida a trámite

"Admitida a trámite": El Dpto. Jurídico acepta la petición de cancelación. En ese momento el PCA gestor del dominio por el que se creó la cancelación recibirá un correo en el que se le insta a presentar las alegaciones necesarias para que la cancelación no tenga efecto sobre el dominio:



Muy Sres. Nuestros,

El artículo 13.5 del Plan Nacional de nombres de dominio bajo ".es" aprobado por la ORDEN ITC/1542/2005 de 19 mayo, establece que la Autoridad de asignación podrá comprobar en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, si se mantienen las condiciones para la asignación de un nombre de dominio establecidas en el propio Plan, indicando que el incumplimiento de dichas condiciones determinará la cancelación del nombre de dominio de acuerdo con el procedimiento que la Autoridad de Asignación establezca al efecto.

La Autoridad de Asignación aprobó, el pasado día 2 de enero de 2010, la Instrucción del Director General de Red.es por la que se establece el procedimiento de cancelación de nombres de dominio bajo el código de país correspondiente a España ".es" (en adelante, "la Instrucción").

El artículo vigésimo tercero del procedimiento anteriormente mencionado, establece que para iniciar el procedimiento de cancelación, el interesado deberá presentar ante Red.es un escrito en el que acredite que el nombre de dominio para el cual se insta el inicio del procedimiento de cancelación, incumple las condiciones de asignación en los términos previstos en el apartado vigésimo de la citada Instrucción del nombre de dominio.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, con fecha XXXXXXX XXXXXXX D. XXXXXXX , presentó solicitud por la que instaba el inicio del procedimiento de cancelación de la asignación del nombre de dominio "dominiotrans.es", alegando que el mismo incumple lo dispuesto en el artículo vigésimo de la Instrucción por la que se regula el procedimiento de Cancelación de nombres de dominio bajo ".es", en concreto: Datos falsos o incorrectos.

Asimismo, el artículo vigésimo segundo de la Instrucción establece que la Autoridad de Asignación dará traslado del escrito al beneficiario de los nombres de dominio objeto de la controversia, concediéndole un plazo de 10 DIAS naturales, a contar desde el envío de la presente comunicación, para presentar las alegaciones que considere oportunas mediante la presente herramienta.

Asimismo, la Autoridad de Asignación, examinadas las circunstancias concurrentes, podrá acordar que el nombre de dominio no pueda ser objeto de una nueva asignación.

Finalmente, le comunicamos que se ha procedido a bloquear el nombre de dominio " XXXXXXX " objeto del presente procedimiento de cancelación el cual permanecerá bloqueado durante la tramitación del mismo.

Atentamente, Asesoría Jurídica Entidad pública empresarial Red.es

Correo solicitud de alegaciones al PCA

Y el solicitante de la petición recibirá un email indicando que la petición de cancelación ha sido aceptada:



Estimados Sres..

La entidad pública empresarial Red.es le informa que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero del procedimiento de cancelación, con fecha XXX de XXX de XXX se dio traslado al beneficiario del nombre de dominio de la solicitud enviada por D. XXXX por la que instaba la cancelación del nombre de dominio "XXXXXX".

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado apartado, se ha informado al beneficiario del mismo, XXXX, que dispone de un plazo de 10 DÍAS naturales, a contar desde el envío de la presente comunicación, para presentar las alegaciones que considere oportunas mediante la presente herramienta.

Transcurrido dicho plazo, la Autoridad de Asignación decidirá, a la vista del escrito enviado y de las alegaciones realizadas, si mantiene o cancela la asignación del nombre de dominio "XXXXX".

Asimismo, la Autoridad de Asignación, examinadas las circunstancias concurrentes, podrá acordar que el nombre de dominio no pueda ser objeto de una nueva asignación.

Por último, le comunicamos que se han procedido a bloquear el nombre de dominio objeto del presente procedimiento, el cual permanecerá bloqueado durante la tramitación del mismo.

Atentamente.

Asesoría Jurídica Entidad pública empresarial Red.es

Correo de aceptación de solicitud de cancelación recibida por solicitante

El PCA gestor del dominio podrá adjuntar alegaciones para la cancelación siempre y cuando la petición se encuentre en el estado "Cancelación admitida", a través del listado de solicitudes "Procedimientos de cancelación pendientes" accederá al detalle de la petición donde deberá pulsar "Adjuntar alegaciones":



Acceso a Adjuntar alegaciones



Una vez adjuntadas las alegaciones, la petición pasará a "Pendiente de Resolución". El Dpto. Jurídico decidirá el progreso de la cancelación mediante los siguientes tipos de resolución:

- "Ampliar Plazo": Da más tiempo al demandado (gestor del dominio) para adjuntar alegaciones. Una vez se hayan adjuntado las alegaciones, el Dpto. Jurídico volverá a procesar la petición.
- "Cancelar dominio": Cancelará el dominio, quedando en libre disposición.
- "Cancelar dominio y asignar nuevo titular": Cancelará el dominio y el demandante podrá darlo de alta
- "Resolver a favor del demandado": El dominio continuará bajo la gestión del usuario gestor anterior y el procedimiento no tendrá ningún efecto sobre el dominio objeto de la cancelación.

Si el Dpto. Jurídico decide **"Cancelar dominio y asignar nuevo titular"** el demandante recibirá un correo indicando la resolución de la cancelación del dominio:

Estimados Sres..

Se anexa Resolución P. Cancelación del nombre de dominio bajo el ".es", "dominiotrans.es".

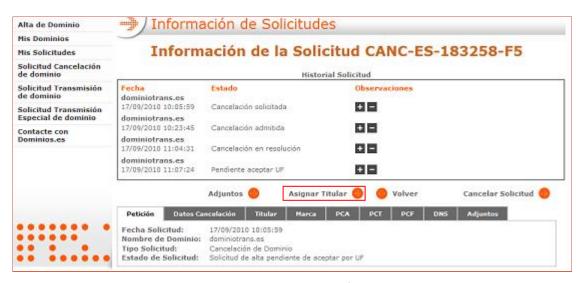
Atentamente,

Asesoría Jurídica Entidad pública empresarial Red.es

Correo resolución de Cancelación

Así mismo el demandante tendrá la opción de asignar nuevo contacto al dominio accediendo a listado de solicitudes "Cancelaciones pendientes de asignar nuevo titular", y en el detalle de petición:





Acceso a Asignar Titular

Accederá a la pantalla donde podrá asignar contactos, DNS (deberán existir previamente), y los datos relativos al dominio como la marca y el número de inscripción. También podrá decidir el gestor del dominio, si será gestionado por UF o por AR. En el caso de elegir gestión por Agente Registrador, podrá elegir entre los diferentes Agentes:

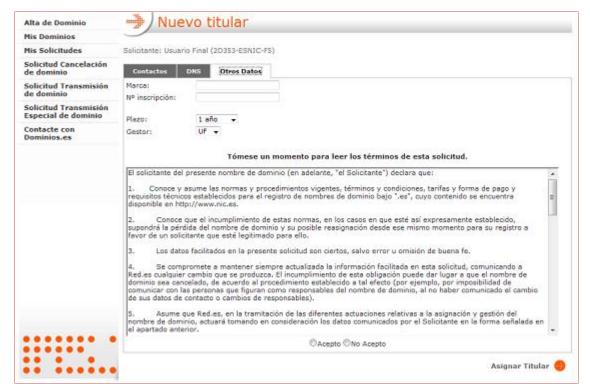


Asignación de Nuevo titular (pestaña Contactos)



Asignación de Nuevo titular (pestaña DNS)





Asignación de Nuevo titular (pestaña Otros Datos)

Una vez se ha rellenado el formulario con los nuevo datos, en el caso que se eligiese como gestor un Agente Registrador, la petición quedará pendiente de que el Agente Registrador acepte el dominio. En caso de que el Agente rechace el dominio, el gestor pasará a ser UF y el Dpto. Jurídico o el Operador de Red, serán los encargados de aplicar la resolución de la cancelación, haciendo efectivos o no los datos de dominio insertados por el demandante.

Cuando se aplique la resolución se creará una petición de alta con los datos que el demandante introdujo para el dominio y se quedará pendiente de abonar el importe correspondiente al alta de dominio. Para proceder con el pago del alta <u>ver apartado 3.5.6</u>

El demandante recibirá un correo informándole de la recepción de la petición de alta sobre el dominio objeto de la cancelación dominio:



Estimado Sr./Sra.,

Le confirmamos que la solicitud con código AD-XXX-XXXX-F5, del nombre de dominio "XXXXX" a favor de D./D.ª XXXha prosperado, puesto que cumple la normativa vigente.

La asignación definitiva del nombre de dominio "XXXXX" está sujeta a la constancia, por parte del Departamento de Registro de Dominios, del pago efectivo de la correspondiente tarifa.

Para tal fin, dispone hasta el próximo XX de XXXX de XXX para acceder a su solicitud telemática a través de identificador y contraseña en la dirección https://www.nic.es/sgnd/login.action y seguir los pasos que encontrará en la sección "Como Pagar" de la web de Dominios.eshttps://www.nic.es/como-pagar/article/263.

Tenga presente que para este pago no se admiten transferencias bancarias. Los únicos medios de pago aceptados son los indicados en la sección "Cómo Pagar" de la web de Dominios.es https://www.nic.es/como-pagar/article/263.

Si desea alguna aclaración adicional puede contactar con nuestro Centro de Atención al Cliente, en el teléfono 902 010 755 o bien mediante el correo electrónico info@dominios.es.

Atentamente,

DOMINIOS.ES Entidad pública empresarial Red.es

Correo recepción de solicitud de Cancelación

3.13.2. Cancelación de nombre de dominio no admitida a trámite

"No admitida a trámite": El Dpto. Jurídico no admite a trámite la petición, por lo que la petición queda cancelada. El solicitante de la petición recibirá un correo informándole de la cancelación de la petición:

Estimados Sres.,

Le enviamos adjunta la Resolución por la que se inadmite a trámite la solicitud de inicio del Procedimiento de Cancelación del nombre de dominio bajo el ".es" "XXXXXXXX"

Asimismo, le informamos que tiene la posibilidad de acudir al Procedimiento de Resolución Extrajudicial de Conflictos como medio de protección de dicho nombre de dominio. La información necesaria para llevar a cabo este procedimiento se encuentra en la siguiente dirección https://www.nic.es/recupere/index.html.

No obstante lo anterior, siempre puede acudir a la vía judicial.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Asesoría Jurídica Entidad Pública Empresarial Red.es

Correo de cancelación de solicitud de Cancelación recibida por solicitante



3.13.3. Cancelación de dominio en subsanación

"Cancelación en Subsanación": El Dpto. Jurídico solicita más documentación al solicitante de la petición. El solicitante podrá acceder a la petición desde el listado de peticiones para adjuntar más documentación.

Estimado Sr/Sra...

Con fecha XXX de XXX de XXX se ha recibido solicitud presentada por D. XXXX, por la que se insta la cancelación del nombre de dominio "XXXX", asignado a favor de D. XXX, conforme al Procedimiento de Cancelación de Nombres de Dominio, aprobado por Instrucción del Director General de la entidad pública empresarial Red.es, de 2 de enero de 2010, por la que se establece el procedimiento cancelación de nombres de dominios bajo el código de país correspondiente a España ('.es') (en adelante, "Instrucción").

El apartado vigésimo tercero de la Instrucción establece que en el supuesto de que el procedimiento se inicie a instancia de parte, el interesado deberá identificarse debidamente y acreditar un incumplimiento de las condiciones de asignación en los términos previstos en el apartado vigésimo de la Instrucción. En el caso de que el interesado actúe por medio de representante, deberá aportarse poder de representación.

En la solicitud de cancelación respecto al nombre de dominio "XXXXXXX":

- No se aprecia......
- No se incluye.....

Por tanto, se le requiere para que en el plazo de 10 DIAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la presente notificación, subsane la solicitud de cancelación con los extremos requeridos.

Transcurrido el plazo fijado para la aportación de la documentación requerida sin haber recibido la misma, la Autoridad de Asignación inadmitirá la solicitud de cancelación del nombre de dominio "XXXXXX", por considerarla manifiestamente infundada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero de la Instrucción.

La documentación requerida deberá ser anexada de nuevo remitida a la solicitud de cancelación.

El presente acto de trámite no es susceptible de recurso.

Un cordial saludo.

Asesoría Jurídica Entidad pública empresarial Red.es

Correo solicitar más documentación al solicitante en Cancelación

Tras adjuntar las alegaciones oportunas el Dpto. Jurídico volverá a procesar la cancelación a través de uno de los tipos de resolución citados anteriormente.



3.14. Alegaciones sobre cancelación especial

Si el usuario tiene alguna cancelación especial abierta pendiente de alegación, desde el menú de la izquierda "Mis Solicitudes" / "Procedimiento de cancelación ptes." podrá acceder al listado de las peticiones de cancelación especial, como se muestra en la siguiente imagen:



Lista de cancelaciones especiales

Al hacer click sobre la referencia de la cancelación, se mostrará la ventana con los datos del titular, desde donde se podrán actualizar los datos del titular del dominio relacionado con la cancelación. También se da la opción (siempre que se cumplan las condiciones indicadas) de introducir el identificador de un contacto físico registrado en la aplicación el cual, si se aceptan las alegaciones, se convertirá en el nuevo titular del dominio implicado.



Alegaciones sobre cancelación especial JLM2-ESNIC-F4 Identificador Tipo Titular: Persona Física Nombre: Josep Lleñas ult Modificar este campo requiere aprobación del Registro NIF/NIE: A NIF - 73019217J asanchezrecuero@deloitte.es E-mail: Teléfono: - 910000004 (Ei.: 34 - 911234567) Domicilio Seleccione País: ~ España Cod. Postal: 28088 Provincia: MADRID Población: Alcorcón Dirección Postal: Volta dels Garrofers,41-42.Pol.Ind.Els Garrof * Si los datos son correctos porque se han modificado posteriormente al inicio del presente procedimiento, pulse en continuar y adjunte la documentación requerida. Marque esta opción si los datos asociados al contacto son correctos, pero el tipo de contacto (persona jurídica) es incorrecto. Introduzca un identificador de tipo persona física con los mismo datos del contacto actual. Pulse continuar y adjunte la documentación requerida. Los datos de carácter personal que se faciliten mediante el siguiente formulario quedarán registrados en un fichero de la Entidad Pública Empresarial RED.ES (en adelante RED.ES), con domicilio en el Edificio Bronce, Plaza Manuel Gómez Moreno, s/n, (28080) Madrid, con la finalidad de gestionar su condición de usuario de este servicio. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de estos datos podrán ejercerse dirigiéndose por escrito a la Asesoría Jurídica RED.ES, en el Edificio Bronce, Plaza Manuel Gómez Moreno, s/n, (28080) Madrid. * Campos Obligatorios Volver Deshacer cambios Continuar 🛑 Formulario de datos del titular del dominio egaciones sobre cancelación especial JI M2-FSNIC-F4 Identificador Persona Física Tipo Titular: * Josep Lleñas ult Nombre: Modificar este campo requiere aprobación del Registro NIF - 73019217J 🙋 NIF/NIF: A E-mail: asanchezrecuero@deloitte.es Teléfono: 34 - 910000004 (Ej.: 34 - 911234567) Domicilio Seleccione País: Cod. Postal: Provincia: Población: Dirección Postal: Volta dels Garrofers,41-42.Pol.Ind.Els Garrof * Si los datos son correctos porque se han modificado posteriormente al inicio del presente procedimiento, pulse en continuar y adjunte la documentación requerida. 🗹 Marque esta opción si los datos asociados al contacto son correctos, pero el tipo de contacto (persona jurídica) es incorrecto. Introduzca un identificador de tipo persona física con los mismo datos del contacto actual. Pulse continuar y adjunte la documentación requerida. JLM3-ESNIC-F4

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante el siguiente formulario quedarán registrados en un fichero de la Entidad Pública Empresarial RED.ES (en adelante RED.ES), con domicilio en el Edificio Bronce, Plaza Manuel Gómez Moreno, s/n, (28080) Madrid, con la finalidad de gestionar su condición de usuario de este servicio. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de estos datos podrán ejercerse dirigiéndose por escrito a la Asesoría Jurídica RED.ES, en el Edificio Bronce, Plaza Manuel Gómez Moreno, s/n, (28080) Madrid.

* Campos Obligatorios

Volver

Deshacer cambios

Continuar

Formulario de datos del titular del dominio, cambio de titular



Una vez actualizados los datos se pulsa sobre el botón "Continuar" que mostrará la ventana donde se podrán adjuntar el documento de las alegaciones pertinentes, como se muestra en la siguiente imagen:



Tras subir el fichero y pulsar sobre "Finalizar alegación", las alegaciones son enviadas a Red.es



3.15. Renuncia de Agente Registrador

Si el usuario final desea rechazar al Agente Registrador que gestiona uno de sus dominios, primero debe seleccionar dicho dominio. Para ello se deberá ir al menú de la izquierda en "Mis Dominios".

Esta acción sólo la podrán realizar el PCA y el Titular del nombre de dominio.





Rechazar al Agente Registrador (paso 1)

Sólo se podrá rechazar el Agente Registrador de un dominio que esté gestionado por un Agente Registrador. Estos dominios son los que tienen como única acción que se podrá realizar sobre ellos la de rechazar a su Agente.

Se puede renunciar al Agente Registrador mediante dos vías:

- Pulsando sobre el botón , situado a la derecha del dominio del que se desee renunciar a su Agente Registrador. Si se elige esta opción, nos saltamos el paso 2, visualizado en la siguiente pantalla.
- Seleccionar la información del dominio, pulsando sobre el nombre del mismo, y navegando hasta el paso 2.



Rechazar al Agente Registrador (paso 2)

Pulsando sobre el botón "Rechazar Agente" de la información del domino, o bien al botón de la "Lista de dominios", se navegará hasta la siguiente pantalla:





Rechazar al Agente Registrador (paso 3)

Y por último se pulsará sobre el botón "Continuar", para así efectuar la baja del Agente Registrador sobre el dominio seleccionado anteriormente.

Se debe tener en cuenta que un usuario final que no disponga de ningún dominio bajo su gestión, únicamente podrá realizar en el sistema dicha acción de cada uno de los dominios de los que es PCA para así retomar el control sobre los dominios.

3.16. Listado de dominios

En la parte izquierda de la pantalla de inicio se encuentra el menú de navegación del Usuario Final (UF).

Si se pulsa sobre "Mis dominios" se muestra una lista de los dominios en los que el contacto es titular o/y alguno de los contactos, indicando el nombre del dominio, el titular, la fecha de alta de dominio, la fecha de caducidad del dominio, el gestor para cada uno de los registros mostrados, el estado y las acciones a realizar sobre el nombre de dominio.

En la cabecera de la lista de dominios se muestran unos iconos que permiten varias opciones:

- Exportar la información a un documento Csv.
- Exportar la información a una hoja Excel. 🖺 (hasta 1000 dominios)
- Exportar la información a un documento Pdf. 🗖
- Permitir la paginación, ir a los primero registros, a los últimos, a los siguientes, etc.
- Se podrá ordenar por titular, fecha o nombre de dominio (pinchando sobre la cabecera de las columnas, hasta un máx. de 1000 registros)





Listado de dominios del usuario final

Si se pulsa sobre el titular se mostrarán en la siguiente pantalla los datos individuales referentes a dicho contacto. Esta información es configurable, por lo que es posible que en el momento de la consulta vea más datos o menos según se establezcan los permisos:



Detalles del contacto

Por otro lado, si se pulsa sobre uno de los dominios, se muestra en la siguiente pantalla la información referente al dominio:





Información del dominio

En esta información se pueden encontrar los datos individuales del titular, del contacto administrativo, del contacto técnico, del contacto financiero y la información referente a los servidores DNS. Y ver el estado del Dominio (activado, pendiente de activar, etc...)

3.17. Histórico del dominio

En la última columna del listado de dominios entre todas las acciones a realizar tendremos la opción de conocer el histórico del dominio. Al pulsar sobre este icono se podrán ver todas las modificaciones que se han realizado sobre el nombre de dominio.

3.18. Listado de solicitudes

En la parte izquierda si se pulsa sobre "Mis Solicitudes" se muestra una lista de las solicitudes de dominios del Usuario Final, indicando para cada uno de ellos, la referencia, el nombre de dominio, la fecha, el estado y si las acciones a realizar sobre la solicitud.



Desde esta pantalla se podrá acceder a las siguientes opciones:

- Búsqueda de solicitudes
- Exportar listado de solicitudes (cabecera del listado de solicitudes)
- Ver detalles de la solicitud
- Ver información del dominio
- Acciones (anular solicitud, pagar, etc...)

De la opción del menú "Mis solicitudes" depende un sub-menú que puede contemplar las siguientes opciones en el caso de que hubiese solicitudes en estos estados:

- "Pendientes de Documentación" Si hay solicitudes del Usuario Final sobre dominios seguros que estén pendientes de que se adjunte documentación.
- **"En trámite"** Si hay solicitudes del Usuario Final sobre dominios seguros que estén pendientes de revisión por el Operador de Red.
- "Transmisiones" Si en ese momento tiene peticiones de transmisión sin finalizar sobre alguno de sus dominios.
- "Pendiente de documentación" Si alguna de sus peticiones estuviese en ese estado.
- "Cancelaciones Pendientes de asignar nuevo titular" En el procedimiento de cancelación, el usuario podrá establecer los contactos, DNS, datos de dominio y gestor para lanzar el alta de dominio.
- "Procedimientos de cancelación ptes." Peticiones de cancelación pendientes de adjuntar alegaciones.



Pantalla Listado de Solicitudes



BÚSQUEDA DE SOLICITUDES

Se permiten filtrar las solicitudes a través de la opción de búsqueda cumplimentando al menos uno de los siguientes campos:

- Tipo de solicitud
- Referencia
- Dominio
- Tipo de dominio
- Estado de la solicitud

En la parte inferior de la pantalla se muestra una leyenda que describe los estados de las solicitudes:



Listado de solicitudes: leyenda

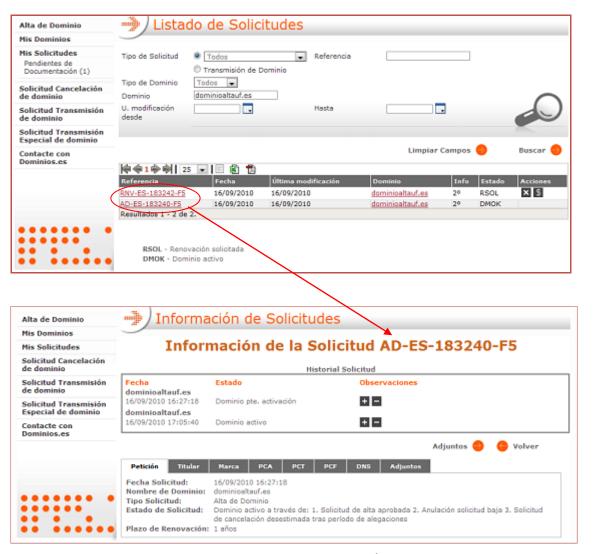
Además en la **cabecera del listado de solicitudes** se muestran unos iconos que permiten varias opciones:

- Exportar la información a un fichero csv (.csv).
- Exportar la información a una hoja Excel (.xls). 🗐
- Exportar la información a un fichero pdf (.pdf).
- Permitir la paginación, ir a los primero registros, a los últimos, a los siguientes, etc.

DETALLES DE LA SOLICITUD

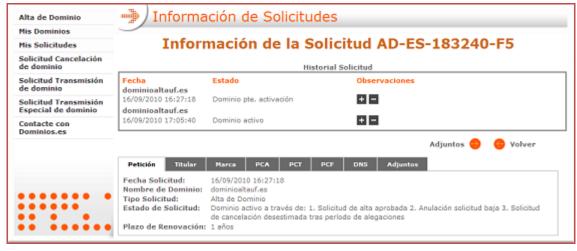
Si se pulsa sobre el campo "**Referencia**" de las solicitudes del listado se muestra la información fecha de la petición, la fecha de aprobación y los estados por los que ha pasado la solicitud.





Pantalla de listado de solicitudes: información de solicitud

Además de la información indicada se muestran los datos de Petición, Titular, Marca, PCA, PCT, PCF y DNS en distintas pestañas, como se ve a continuación:



Información de la solicitud (histórico, estado, etc...)





Información sobe el titular del dominio



Información sobre la marca





Información sobre la Persona de Contacto Administrativo del dominio



Información sobre la Persona de Contacto Técnico





Información sobre la Persona de Contacto Financiero



Información sobre las DNS



Información sobre Adjuntos



En "Mis solicitudes" podremos realizar diferentes acciones. Las más importantes son las siguientes:

- <u>Cancelar solicitud:</u> Pulsando el botón **"cancelar solicitud"** podremos cancelar las solicitudes de alta de nombres de dominio.
- Adjuntar documentación: Para las altas de nombres de dominio seguros será necesario que el solicitante aporte documentación acreditativa. Este procedimiento se realizará en esta pantalla (información de solicitudes) pulsando en el botón "adjuntos", eligiendo el documento que queremos subir con el botón "examinar" y pulsando "adjuntar". Una vez hayamos adjuntado la documentación la solicitud pasará a estado "en trámite" a la espera de que el operador de red la vuelva a revisar. Para agilizar el proceso, en este tipo de altas podrá adjuntar la documentación desde el primer momento y no tendrá que esperar a que la solicitud esté en "Pendiente documentación".
- Consultar facturas: Una vez que hemos pagado la renovación o el alta podremos consultar la factura desde la solicitud. Para ello debemos entrar en la solicitud y dirigirnos a la última pestaña "adjuntos", allí encontraremos los ficheros a descargar en formato pdf.

3.19. Certificado de Titularidad de dominio

En caso de necesitar un certificado de titularidad sobre un nombre de dominio, el PCA del dominio y el titular del mismo, podrán solicitar un certificado que acredite que el contacto es beneficiario del nombre de dominio sobre el que se realice la petición de certificado de titularidad.

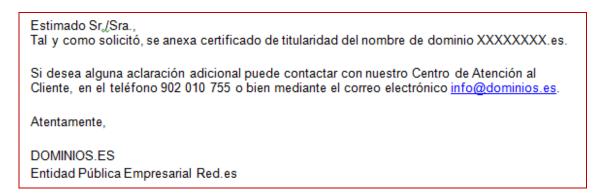
Para solicitar el certificado de titularidad de dominio, el solicitante ha de disponer en su información de contacto una dirección de email, así mismo el titular del nombre de dominio ha de tener registrado un domicilio, una identificación y un nombre de usuario.

Para generar el certificado el usuario accederá al detalle del nombre de dominio, pulsando en el nombre de domino dentro del listado de dominios o en listado de solicitudes. Una vez dentro de la pantalla de detalle de dominio, pulsará en "Certificado titularidad". Si reúne las condiciones se generará el certificado, en caso contrario se mostrará un mensaje indicando los motivos por los que no se ha generado.





Una vez generado el certificado el usuario solicitante recibirá un correo electrónico en el que se adjunta el certificado de titularidad en formato PDF.



3.20. Formulario Antiphising

A partir de la versión 6.0 de la aplicación SGND, el usuario podrá denunciar dominios de los que tenga la sospecha de que están incurriendo en la práctica del Phishing.





Los usuarios, no tendrán por qué estar registrados en la aplicación para hacer uso de esta funcionalidad en la URL:

www.nic.es/sgnd/phishing/formularioAntiphishingIni.action

3.21. Operaciones masivas

En el siguiente apartado se describe cada una de las operaciones masivas que se pueden realizar a través de la extranet de la herramienta SGND.

3.21.1. Modificación masiva de nombres de dominio

La selección de dominios para la operación masiva de modificación de nombres de dominio se realizará accediendo desde el enlace habilitado para tal efecto en el menú de UF:



Una vez pulsado el enlace de "Modificación masiva de dominio" se accederá a la siguiente pantalla:





Se deberá seleccionar el tipo de contacto con el que se va a realizar la operación de modificación.

- Debido a que un mismo usuario puede tener diferentes roles sobre un mismo dominio, se deberá seleccionar el tipo de rol (PCA, PCT o PCF) con el que se iniciará la operación de modificación.
- Una vez seleccionado el tipo de rol, se cargarán los dominios cuyo tipo de contacto corresponda con el usuario logado en la aplicación.
- Para poder modificar un dominio, el dominio no podrá estar bajo la gestión de un Agente Registrador.

Una vez cargados los dominios, se deberá marcar un check para seleccionar los dominios que se incluirán en la operación masiva de modificación:





Tras haber seleccionado los dominios que se quieren incluir en la operación masiva de modificación de dominio, se pulsará en el enlace "Siguiente", accediendo a la pantalla de modificación de dominio:







La modificación masiva de nombres de dominio se procesará atendiendo a los datos informados o los checks de eliminación de datos habilitados para tal efecto.

Si un campo de la edición de dominio no se completa, el valor de dicha propiedad no se modificará. Si por el contrario se informa un dato en la edición de dominio, la información cumplimentada se aplicará a todos los dominios incluidos en la operación de modificación masiva.

Condiciones específicas de modificación masiva:

- No se permitirá la edición de datos DNSSEC en una operación masiva de modificación de nombres de dominio.
- Los servidores DNS que se apliquen a los dominios en la edición masiva de dominio deberán existir previamente. A su vez si pertenecen a la zona .ES deberán pertenecer a la zona de alguno de los dominios incluidos en la modificación masiva.

Para eliminar datos DNS, marca registrada o número de registro, se han habilitado checks que permiten marcar como eliminados los valores de las propiedades sobre los dominios incluidos en la modificación masiva. Una vez seleccionado el check correspondiente, se mostrará que datos que se van a eliminar.

3.21.2. Baja masiva de nombres de dominio



Para la operación masiva de baja de nombres de dominio se ha habilitado una funcionalidad que permite seleccionar los dominios que se desean incluir a través del listado de "Mis dominios".

Una vez el usuario accede al listado de dominios, se pulsará en el enlace , abriendo una ventana emergente y seleccionando la opción "Incluir dominio en baja masiva":



Una vez incluido al menos un nombre de dominio se mostrará un enlace en la parte de arriba de la página en el que se informa de que existen operación masivas pendientes:



Tras pulsar el enlace de "Operaciones masivas pendientes" se navegará hasta la siguiente pantalla:





Es posible navegar entre las pantallas de la aplicación sin perder los dominios incluidos en una operación masiva de baja.

Se podrán excluir dominios de la operación masiva pulsando sobre el enlace <a>I.

Para lanzar las solicitudes de baja se pulsará en el enlace "Procesar baja masiva", tras procesar la baja masiva se mostrará una página de resultados indicando el resultado del procedimiento para cada dominio.

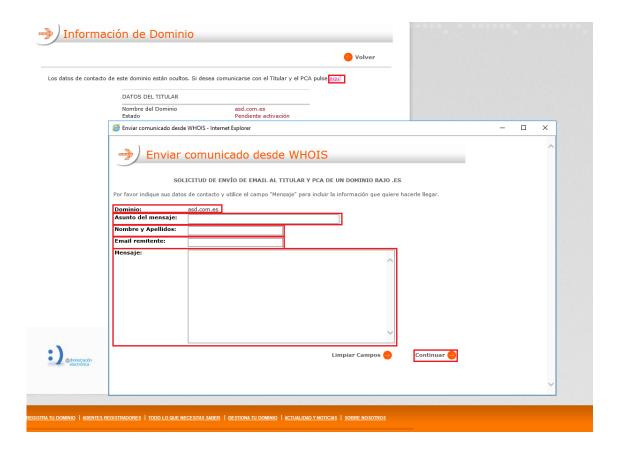
Una vez se haya procesado la operación masiva correspondiente de forma satisfactoria, se eliminarán los dominios incluidos anteriormente en operación masiva procesada.

Condición específica de baja masiva: todos los dominios deberán corresponder al mismo PCA.



3.22. Envío de comunicado al PCA y titular a través de WHOIS

El Usuario Final tendrá que ingresar en el WHOIS del dominio y seleccionar la opción "aquí" del mensaje que se muestra, lo que abrirá una ventana emergente con los campos "Dominio", autocompletado con el nombre del dominio consultado en el WHOIS, así como "Asunto del Mensaje", "Nombre y Apellidos", "Email remitente" y "Mensaje" los cuales deberán ser rellenados por el Usuario Final. Finalmente, deberá hacer clic en el botón "Continuar".



Hecho esto, se mostrará una ventana con las condiciones que el Usuario Final deberá aceptar, relativas a las normativas vigentes de protección de datos, además de una Captcha, tras completarse, se debe hacer clic en el botón "Enviar". Por otro lado, si desean modificar los datos introducidos anteriormente, se debe pulsar el botón "Volver".





En caso de que ocurriese algún error, como fallo en el envío de emails en las direcciones email del titular y PCA del dominio consultado, se mostraría el siguiente mensaje de error.





En caso contrario, se mostrará un mensaje notificando del resultado exitoso de la operación.



